

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUÍRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Correo
Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 27 DE JUNIO DE 2011 EDICION N° 9.225

DECRETOS

DECRETO N° 1.249

Resistencia, 22 junio 2011

VISTO:

La Ley N° 6655 – de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Ley fija un proceso de incorporación a la planta permanente de la Administración Pública Provincial, de aquellas personas vinculadas a la misma mediante modalidades de planta transitoria, contratos de obras y algunos beneficiarios de programas de empleo;

Que a fin de dotar de operatividad a las disposiciones de la norma citada es menester proceder a su reglamentación;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3) del Artículo 141 de la Constitución Provincial;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO DECRETA:

Artículo 1°: Apruébase la reglamentación de la Ley N° 6655 -de Regularización Laboral y Estabilidad en las Relaciones de Trabajo en el Sector Público Provincial, que como Anexo I forma parte del presente.

Artículo 2°: Apruébase el Anexo II conformado por los apartados A) "Grilla de ponderación de factores para el examen de antecedentes" y B) "Modelo de Formulario para la inscripción de los postulantes", que integra este Decreto.

Artículo 3°: Créase la "Comisión para la Ejecución del Proceso de Regularización Laboral" cuya función consistirá en la coordinación e implementación de las acciones emergentes de la aplicación de la Ley N° 6655 y su reglamentación.

La comisión creada en el párrafo anterior estará integrada de la siguiente manera:

- Dos representantes del Ministerio de Economía, Industria y Empleo, uno de los cuales deberá ser designado por la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas.
- Dos representantes de la Secretaría General de la Gobernación, uno por la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública y otro por la Subsecretaría de Legal y Técnica,

Toda disposición emanada de la Comisión deberá contar con la firma de por lo menos uno de los representantes de cada jurisdicción, designados de conformidad con los incisos a) y b) precedentes.

Artículo 4°: Las jurisdicciones comprendidas en el ámbi-

to de aplicación de la Ley N° 6655, constituirán subcomisiones sectoriales en su área de competencia, las que tendrán a su cargo el análisis de los antecedentes de las personas incluidas en los Artículos 1° y 2° de la misma, sin perjuicio de las tareas asignadas en el Anexo I, y las que en virtud del Artículo 6° del presente les asigne la "Comisión para la Ejecución del Proceso de Regularización Laboral"

Artículo 5°: A los fines del procedimiento fijado en este Decreto y sus Anexos, las subcomisiones sectoriales dependerán de la comisión creada en el Artículo 3°, estarán presididas por los máximos responsables de la jurisdicción, y deberán prever la participación, con carácter consultivo, de un representante de asociaciones sindicales con personería gremial con ámbito de actuación personal en la jurisdicción.

Artículo 6°: Designase a "Comisión para la Ejecución del Proceso de Regularización Laboral" como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6655, en virtud de lo cual queda facultada para el dictado de las normas aclaratorias, interpretativas y complementarias que fueren menester para dotar de operatividad al proceso de Regularización Laboral.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Capitanich / Pedrini / Orban / Judis /
Aguilar / Baquero / Bogado**

s/c.

E:27/6/11

RESOLUCIONES

MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA RESOLUCIÓN N° 43/2011

Laguna Blanca, 10 de junio de 2.011

VISTO:

El Decreto N° 262/11 dictado por el Señor Gobernador de la Provincia del Chaco; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establecido en el Decreto N° 262/11, el Gobernador de la Provincia del Chaco convocó a los electores de la Provincia para el día 18 de Septiembre de 2.011 a los fines de elegir Gobernador, Vicegobernador y dieciséis diputados provinciales;

Que el citado decreto en su artículo cuarto invita a los municipios a unificar sus elecciones comunales el día 18 de Septiembre de 2.011;

Que el artículo 74 de la Ley Orgánica de Municipios N° 4.233 establece en su inciso a) que constituye un atribución y deber el Intendente municipal convocar a elecciones municipales;

Que la Constitución de la Provincia del Chaco establece, también, en su artículo 206 inciso 1) que consti-

tuye una atribución y un deber del Intendente municipal convocar a elecciones;

Que a los fines legales que pudieran corresponder se dicta la presente normativa;

POR ELLO

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LAGUNA BLANCA
RESUELVE**

ARTICULO 1: CONVOCASE a los electores municipales de Laguna Blanca para el día 18 de Septiembre de 2.011 a los fines de elegir Intendente municipal y tres (3) Concejales municipales, todo de conformidad a los fundamentos establecidos en la presente normativa.

ARTÍCULO 2: COMUNIQUESE al Señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial, al Ministro de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, a la Subsecretaría de municipios de la Provincia.

ARTÍCULO 3: PUBLIQUESE en el transparente municipal.
ARTÍCULO 4: DESE al registro de resoluciones municipales, comuníquese, regístrese, publíquese y cumplido archívese.

Fdo.: *Panzardi / Goujón*

s/c.

E:27/6/11

—————>*<—————

**MUNICIPALIDAD DE LA VERDE
PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCIÓN DEL INTENDENTE N° 070/2010

La Verde-Chaco, 15 de junio de 2011

VISTO:

La Ordenanza del Concejo Municipal N° 303/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo obrante en Acta N° 869/2011 de Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal se aprobó por unanimidad autorizar al Intendente Municipal convocar a los electores de La Verde (Chaco) para elegir a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución Provincial 1.957-1.994 y la Ley N° 4233, ocuparán los siguientes cargos:

- a) Intendente Municipal
- b) Miembros del Concejo.

Que, la convocatoria del Intendente, deberá adecuarse a los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley N° 4169.

Que, el Ejecutivo Municipal no formula ninguna observación en los términos y contenidos de la misma.

Que, el Intendente como Jefe de la Administración Municipal, tiene facultades para la promulgación y puesta en vigencia de las ordenanzas según lo establecido por Ley N° 4233 "Orgánica Municipal".

POR TODO ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA VERDE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PROMULGAR y considerar sancionada la Ordenanza N° 303/2011 del Concejo Municipal de La Verde de fecha 15 de diciembre de 2010, según consta en Acta de Sesiones Ordinarias N° 869/2010.

ARTÍCULO 2°: ADHERIR al Decreto Provincial N° 262/2011 en todos sus términos de acuerdo a la convocatoria autorizada por el Concejo Deliberante de La Verde.

ARTÍCULO 3°: REFRENDE la presente el Señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 4°: COMUNICAR al responsable del área, elevar al Tribunal de Cuentas y a la Subsecretaría de Asuntos Municipales, cumplido, archívese.

Fdo.: *Grabre / Peña*

**CONCEJO MUNICIPAL DE LA VERDE - CHACO
ORDENANZA N° 303/2011**

VISTO:

Las facultades conferidas por el apartado 1) del artículo 205° de la Constitución Provincial del Chaco 1957-

1994 y lo establecido en el inciso g) del artículo 60° de la Ley N° 4233,

CONSIDERANDO:

Que, el día 10 de diciembre de 2011 caduca el mandato del Intendente actual y de los tres (3) Concejales integrantes del Concejo Municipal.

Que, por consiguiente corresponde a este Concejo autorizar al Intendente Municipal a convocar a los electores de la jurisdicción de esta Municipalidad para elegir las autoridades Municipales citadas.

Que, la Convocatoria del Intendente, deberá adecuarse a los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley N° 4169.

Que, tal decisión se adopto en la Sesión Ordinaria de Fecha 15/06/2011. conforme consta en Acta N° 869/2011.

POR ELLO

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA VERDE SANCIONA
CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Intendente Municipal a convocar a los electores de la localidad de La Verde (Chaco) para elegir a los ciudadanos que reuniendo las prescripciones de la Constitución Provincial 1957 – 1994 y la Ley N° 4233, ocuparán los siguientes cargos:

- a) Intendente Municipal.
- b) Miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la convocatoria mencionada deberá adecuarse a los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley N° 4159.

ARTICULO 3°: REFRENDE la presente el Señor Secretario del Concejo.

ARTICULO 4°: GIRESE a la Intendencia para su promulgación, publicación y aplicación Elévase Copia a los siguientes organismos: Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chaco, Subsecretaría de Asuntos Municipales, Juzgado Federal con competencia electoral, al Tribunal Electoral Provincial. Regístrese, cumplido, archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de La Verde. A los quince días del mes de junio del año dos mil once.

Fdo.: *Benítez / Caballero*

s/c.

E:27/6/11

—————>*<—————

MUNICIPALIDAD DE LA LEONESA

DEPARTAMENTO BERMEJO

PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCION N° 226/11

La Leonesa, Chaco, 3 de junio de 2011

VISTO: Lo dispuesto por el Art. 74 inc. A) de la Ley Orgánica Municipal N° 4.233, el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 262/11, la de convocar a elecciones municipales; y

CONSIDERANDO: Que el día 10 de Diciembre del año 2011 caducan los mandatos de Intendente y Concejales de esta ciudad, en consecuencia corresponde convocar a Elecciones Municipales;

Que el artículo 154° de la Ley 4.169 establece el sistema de voto directo para la elección de intendente a simple pluralidad de sufragios y una eventual segunda vuelta para el supuesto de empate;

Que el artículo 155° de la Ley Electoral establece el sistema que se aplicara para la elección de Concejales Municipales, remitiendo dicho artículo al artículo 151° del citado cuerpo legal;

Que los plazos, forma y fecha de las elecciones municipales se efectuarán de conformidad a lo establecido por el artículo 48° de la Ley Electoral en virtud de lo dispuesto por el artículo 157° de la misma ley;

Que conforme la categoría de este Municipio según artículo 184° de la Constitución Provincial y art. 7° en concordancia con el artículo 27° de la Ley N°

4.233 Orgánica de Municipios, corresponde cubrir el cargo de intendente y siete concejales titulares y siete suplentes;

Que se invita a los Municipios a unificar las fechas de elecciones con las establecidas en el mismo;

Que por todo ello corresponde el dictado de la presente convocando a elecciones municipales;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LEONESA
R E S U E L V E**

Artículo 1°: CONVOCAR a los electores del Municipio de La Leonesa para elegir el día domingo 18 de Septiembre de 2011, Intendente y siete Concejales Municipales titulares y siete suplentes.

Artículo 2°: ESTABLECER si correspondiere, como fecha de segunda vuelta electoral, el día 09 de Octubre de 2011.

Artículo 3°: COMUNIQUESE. Regístrese. Elévese copia al Tribunal de Cuentas, Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, Tribunal Electoral. Cumplido, archívese.

José R. Carbajal, Intendente Municipal

s/c. E:27/6/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE
GOBIERNO, JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO
PROVINCIA DEL CHACO**

Resolución N° 1.025 de fecha 15.06.2011

ARTICULO 1°: No hacer lugar, al recurso jerárquico interpuesto por la Sra. Luisa Aguirre, contra la Disposición Interna de la Dirección de las Personas Jurídicas N° 411/2010, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Resolución N° 1.035 de fecha 06.06.2011

ARTICULO 1°: Instruir y autorizar a la Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador Fiduciario del Fideicomiso de "Seguridad Vial del Chaco", a realizar los trámites para la adquisición de diez (10) automóviles marca Chevrolet modelo Classic LS AA+DIR y cinco (5) pick-up marca Toyota modelo Hilix 4x2 cabina doble DX 2,5 TD.

Resolución N° 1.036 de fecha 17.06.2011

ARTICULO 1°: Instruir y autorizar a la Fiduciaria del Norte S.A., en su carácter de administrador Fiduciario del Fideicomiso de "Seguridad Vial del Chaco", a realizar los trámites para la adquisición de indumentaria para el personal de la Dirección General de Policía Caminera de la Provincia del Chaco detallado en Anexo I.

Resolución N° 1.043 de fecha 17.06.2011

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Héctor Gustavo Maciel, clase 1960, D.N.I. N° 13.902.832, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Personal superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario Inspector - C.E.I.C. N° 4 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inc. b) de la Ley N° 4.044.

Resolución N° 1.044 de fecha 17.06.2011

ARTICULO 1°: Disponer el cese en sus funciones por "RETIRO OBLIGATORIO", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Eloy de Jesús Luque, clase 1963, D.N.I. N° 11.482.506, quien revista en el cargo de la categoría 5 - Personal Seguridad - Personal subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Sargento ayudante - C.E.I.C. N° 14 - Grado 3 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Central 01 - Servicio Operativo de

Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102°, inc. b) de la Ley N° 4.044.

Viviana Graciela Pacce, Directora a/c.

s/c. E:27/6/11

EDICTOS

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano OJEDA, Luis, argentino, con 61 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en planta urbana -Basail, Pcia. del Chaco-, nacido en Basail, el 25 de agosto de 1947, D.N.I. N° 6.304.937, hijo de Bonifacio Ojeda (f) y de María Insaurralde de Ojeda (v), que en la causa N° 13112/08, caratulada: "**Ojeda, Luis s/Amenazas**", la Sra. Juez de Garantía N° 1 ha dictado la siguiente resolución: "Sistencia, 3 de diciembre de 2010... **Resuelvo:** l) Trabar embargo sobre los bienes de Luis Ojeda hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000,00)... Seguidamente la señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 31 de mayo de 2011. **Vistos y considerando:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** l) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Ojeda, Luis, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos...". Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretaría Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia

Secretario

s/c. E:15/6 V:27/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Patricio Inocencio MEDINA, alias "tati", argentino, 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 6 de febrero de 1985, D.N.I. N° 30.836.796; hijo de Pedro Celestino (v), y de Miguelina Señales (v), prontuario policial N° 0067311 SP, que en la causa caratulada: "**Medina, Patricio Inocencio s/Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N° 33.727/10, la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N°: 179/11. //Sistencia, 29 de marzo de 2011. **Visto y considerando:** La recepción en este Juzgado de Garantía N° 1 de la causa caratulada: "**Medina, Francisco Inocencio s/ Infracción Art. 189 bis C.P.**", Expte. N°: 33727/10 (registro de la Fiscalía de Investigación N°: 3), en virtud del requerimiento de elevación a juicio de fs. 41/44, por el cual la Sra. Fiscal de Investigación solicita se libre mandamiento de embargo sobre los bienes del imputado, en cantidad suficiente para garantizar la pena pecuniaria y las costas del juicio...; por ello: **Resuelvo:** l) Decretar embargo en esta causa N°: 33.727/10 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Patricio Inocencio Medina, alias "tati", de nacionalidad argentina, estado civil soltero, jornalero, domiciliado en Casa 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el 6 de febrero de 1985, D.N.I. N°: 30.836.796; hijo de Pedro Celestino

Medina (v) y de Miguelina Señales; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)...; III)... Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria. Resistencia, 3 de junio de 2011. **Vistos y considerando:** La presente causa caratulada: «*Medina, Patricio Inocencio s/Infracción Art. 189 bis C.P.*», Expte. N° 33.727/10, sobre la situación legal de Patricio Inocencio Medina, alias «tati», argentino, 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 6 de febrero de 1985, D.N.I. N° 30.836.796; hijo de Pedro Celestino (v) y de Miguelina Señales (v), prontuario policial N° 0067311 SP... Por todo lo expuesto y norma citada: **dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Patricio Inocencio Medina, alias «tati», argentino, 25 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Cs. 15, Pc. 17 del Barrio Carpincho Macho, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia, 6 de febrero de 1985, D.N.I. N° 30.836.796; hijo de Pedro Celestino (v) y de Miguelina Señales (v), prontuario policial N° 0067311 SP, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)». Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario.

Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Edgardo Félix MONTIEL, que en la causa N° 12.761/09, caratulada: "**Montiel, Edgardo Félix s/Robo en grado de tentativa**", la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N°: 370/11. // -sistencia, 20 de 2011. **Visto y considerando:** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N°: 12.761/09 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000) sobre bienes de propiedad de Edgardo Felix Montiel, alias «Chino», ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión albañil, domiciliado en Juan B. Alberdi, Mz. 28, casa 47, nacido en Resistencia, Chaco el 21/09/1988, D.N.I. N°: 34.168.327; es hijo de Oscar Montiel y de Rosa Luque; de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligenciarse el embargo por ante la secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III –capítulo II– del Libro quinto del C.P.P., notificándose a la defensa. III) Regístrese, protocolícese copia. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez suplente; Dra. Romina S. Cimadamore, Secretaria provisoria". "N°... Resistencia, 6 de junio de 2011. **Vistos y considerando:** ... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Edgardo Felix Montiel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3".

Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario

s/c. **E:15/6 V:27/6/11**

EDICTO.- Dr. Horacio Simon Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Madariaga Mario Alberto s/Robo**", Expte. N° 409- F° 358- Año 2003, Secretaria N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Alberto Madariaga: D.N.I. N° 30.570.356; argentino, soltero, nacido en Tres Isletas el día 10 de diciembre de 1983; hijo de Maria Giménez y de Claudino Madariaga; con Ultimo domicilio conocido en calle 11 y 30-B° Ginés Benitez-ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 3.-, En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once, ... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Robo (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Mario Alberto Madariaga, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Mario Alberto Madariaga (fs. 106) y la orden de detención (fs. 105) que pesa sobre el mismo, III) Notificar por Edicto a Mario Alberto Madariaga de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Myriam Graciela Catán, por la intervención que le cupo como defensora de Mario Alberto Madariaga, en la suma de un mil trescientos pesos (\$ 1.300.-) (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 506 y 510 del C.P.P.). V) VI) Hacer entrega de la bicicleta para dama color lila, marca Ariel, secuestrada en estos autos y de figuración a fs. 108 ..., a quien acredite su propiedad; VII) De forma.-" Fdo. Dr. Horacio Simon Oliva - Juez de Sala Unipersonal-; Elina Ines Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 10 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c. **E:17/6 V:29/6/11**

EDICTO.- Don José Alberto Rozas, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SANCHEZ Claudio Javier, D.N.I. N° 35.305.714, que en la causa caratulada: "**Seifi Manuel Dionisio y Sánchez Claudio Javier s/Sup. Infr. Arts. 56 Inc. b) y 71 Inc. a) del Código de Falta**", Expte. N° 176/10, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 14 de junio de 2011. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Declarar extinguida la acción contravencional en la presente causa y sobreseer total y definitivamente a ... SANCHEZ Claudio Javier, de filiación personal en autos, en la falta de *Perturbaciones y desordenes*, art. 56 inc. b de la ley 4.209, que se le imputara, y de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209. Fdo: Juez de Paz don José Alberto Rozas. Secretaria N° 2: Esc. Natalia Schibert.

Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria

s/c. **E:17/6 V:29/6/11**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Samateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaria a cargo Dr. Hector A. Juarez, hace saber a Veron Elias Adrian, argentino, concubinado, D.N.I. N° 36.245.016, albañil, nacido en Quitilipi el día 28/08/1991, que ha cursado estudios primarios in-

completos, domiciliado en calle Urquiza N° 173 Quitilipi, que es hijo de Veron Julio Cesar, y de Griselda Leonarda Lopez que en estos autos caratulados **Escalante, Hugo Rolando s/Denuncia** (ja), se ha dictado la siguiente resolución: Pcia Roque Sáenz Peña, 14 de diciembre de 2010... trábese embargo sobre los bienes de Veron Elias Adrian hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$ 4.000) a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se sigue por el delito de Usurpación (art. 181 inc. 1ª del C.P... diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante...Not." Fdo. Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Dra. Karina L. Barlasini Rueda - Sec. Pcia. R. S. Peña, 13 de junio de 2011. Atento a lo informado a fs. 119 notifíquese a Veron Elias Adrian por medio de Edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretario Dr. Hector Ariel Juarez. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 13 de junio de 2011.

Dr. Héctor Ariel Juárez
Abogado/Secretario

s/c. **E:17/6 V:29/6/11**

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial de la Décima Séptima Nominación, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, 1er. Piso, Torre II, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos sobre bienes dejados por los causantes Sres. Dowgaluk, Wladimir, MI. N° 93.523.764 y Dowgaluk, Alexis Eduardo, DNI. N° 18.086.656, en el Expte. N° 5832/11, caratulado: **"Dowgaluk, Wladimir y Dowgaluk, Alexis Eduardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 142.880 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. Jose Teitelbaum Juez del Juzgado de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gomez, Atilio M.I. N° 12.688.964, bajo apercibimiento de ley, en autos **"Gomez, Atilio s/Sucesorio"** Expte. N° 946/11 Sec. 2, Sáenz Peña, 07 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.879 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Resistencia, Chaco, Dra. Maria Eugenia Saez, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza (por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quienes en vida fueran el Sr. Bloeck Otto M.I. N° 3.551.244 y la Sra. Lopez de Bloeck Maria Angela M.I. N° 6.566.370, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: **"Bloeck Otto y Otra s/Juicio Sucesorio"** - Expte. N° 3736/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 09 días del mes de junio del año dos mil once.

Dra. Andra S. Cáceres, Secretaria

R.N° 142.876 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249 -2do Piso- de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por el

término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber sucesorio del señor Aurelio Villazanti, M.I. N° 7.432.943, en los autos caratulados: **"Villazanti Aurelio s/Juicio Sucesorio"**, Expediente N° 359/10. Fdo. Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz; Dra. Sandra B. Kuc. Secretaria. Resistencia, Chaco, 02 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.877 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores de Antonio Dufek M.I. N° 7.4515.513, para que en el término de treinta días (30) días, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: **"Dufek Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 332/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 31 de mayo de 2011.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.N° 142.881 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Longhi, Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de don Héctor Minhot, para que se presenten a hacer valer sus derechos y los acrediten en los autos: **"Minhot Hector s/Juicio Sucesorio"** Expte. N°:611, F° 883, año: 2008, bajo apercibimiento de ley. Los Edictos deberán publicarse en tipografía Helvética N°: 6. Charata, Chaco, 13 de agosto del dos mil ocho.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.882 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel Juez Civil, Com. y Lab. del Juzgado de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Anita Merki M.I. N° 3.621.496 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Merki Anita s/Juicio Sucesorio"** Expte. N° 984 - Año 2010. Sec. Unica, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, 09 de diciembre de 2010.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.883 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Maria Eugenia Saez, Secretaria de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, sito Av. Laprida N° 33, Torre 1, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta que se contarán a partir de su última publicación a herederos y acreedores de Rolon Luis, DNI N° 7.905.489 para que deduzcan las acciones que por derecho corresponda en los autos: **"Rolon Luis s/Juicio Sucesorio"** Expte. 6125/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de Junio 2011.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 142.884 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrada, del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown 249, 2° Piso, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores por

edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado hacer valer sus derechos. Así lo tiene ordenado en autos caratulados "**Sanchez Viuda de Sanchez Esperanza s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 524 Año 2011. Dra. Sara Grillo - Secretaria. Resistencia, 15 de junio de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.886 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Federico Sebastian Arrua que en la causa N° 32009/08, caratulada: "**Arrua, Sebastian s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. Maria de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N° 231, de fecha 14 de abril de 2011,: "Visto y Considerando...Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 32009/08...hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000.-) sobre bienes de propiedad de Federico Sebastian Arrua, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en Barrio La Ralera de La Leonesa Chaco, nacido en Resistencia, el 14/06/1987, DNI N° 32.834.474... de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II)... III)...". Fdo.: Dra. Maria de las Mercedes Pereyra -Juez- Dr. Armando I. Zacarias -Secretario-". Not.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Secretario

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber que con fecha 08 de Junio de 2.011, se constituyó la Agrupación Política bajo la denominación "Margarita Participativa", con el propósito de intervenir en Elecciones Municipales del Municipio de Margarita Belén, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, tramitado bajo Expte. N° 35/11, caratulado "**Margarita Participativa s/Reconocimiento**", en el cual se ha dispuesto la presente publicación, conforme lo dispuesto por el art. 14 de la Ley N° 23.298, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3 inc. h) de esta última normativa. Secretaria, 15 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Núñez, Carlos Alberto; Gauna, Claudio Humberto s/Robo**", Expte. N° 37737/08, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 92/95 vta de autos, en fecha 11 de Marzo de 2011, la Sra. Fiscal de Investigación N°10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Carlos Alberto Nuñez. Asimismo, en fecha 17 de Mayo de 2011, por Decreto Fundado el Señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Carlos Alberto Nuñez, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 13 de junio de 2011, a fs. 118 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de

Carlos Alberto Nuñez y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 13 de junio de 2011.

Dr. Juan Martín Bogado
Secretario

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en Mz. 11-Pc16 del Plan 110 Viv. p/Inundados de la localidad de Barranqueras oportunamente adjudicada al **Sr. Gimenez Orlando Doc. N° 7.922.242**, para que dentro del término de (5) cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la Vivienda ubicada en PC. 38, Uf. 1, Dpto. del Plan 1003 Viviendas, FO.NA.VI. del B° Provincias Unidas de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al **Sr. Zacarias Florencio MI. 3.557.170**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, de de 2011

Argarate Ruzich Estefanía
Abogada

s/c. E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días, ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz: 02, Pc: 07 del Plan 375 Viviendas FO.NA.VI. de la localidad de General San Martín, Chaco, oportunamente adjudicado al **Sr. Ayala, Concepcion, DNI. N° 7.450.940**, para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de junio de 2011.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la Ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano GARCIA Carlos Ariel, alias "Peten", argentina, con 27 años de edad, soltero, ladrillero, domiciliado en B° Balastro I, 50 Viviendas -Fontana-, nacido en Resistencia, el 27 de febrero de 1984, D.N.I. N° 30.783.274, hijo de Garcia Carlos y de Meza Mari (f) que en la causa Expte. N° 32120/08, caratulada: "**García, Carlos Ariel s/Robo**", la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, ha dictado la siguiente resolución: "Decreto Fundado N° 290/11. //-sistencia, de abril de 2011. Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 32120/08 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de GARCIA Carlos Ariel, alias "PETEN", de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ladrillero, domiciliado en B° Balastro I, 50 Viviendas -Fontana-, nacido en Resistencia, el 27 de febrero de 1984, D.N.I N° 30.783.274, hijo de Garcia Carlos, casado, comerciante y de Meza Mari (f) domiciliados en B° Santa Barbara -Fontana-; y decretar embargo hasta

cubrir el monto de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Luciano Gabriel ARCE, alias "Chito", ser de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión ayudante de albañil, domiciliado en Mz. 15 Pc. 10 506 Barrio la 170 -Fontana-, nacido en Quililipi, 5 de agosto de 1984, D.N.I. N° 30.626.406, hijo de Luciano ARCE (F), y de Mirta Zalazar (v), viuda, ama de casa, domiciliados en Mz. 15 Pc. 10 Barrio 506 -Fontana- II ... III) . Fdo. Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra - Juez Suplente del Juzgado de Garantía N° 1 - Dra. Romina S. Cimadamore - Secretaria Provisoria del Juzgado de Garantía N° 1-. Mientras esta Fiscalía dicto la siguiente resolución: "N° //Resistencia, 9 de junio de 2011. Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del Art. 84 del C.P.P. a Carlos Ariel GARCIA, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) ... III) ... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3".

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, D.N.I. N° 29.925.143, apodado Chino, de 24 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación ladrillero, con último domicilio en Prosp Lte. 202 -Pje. Lest. 950 o Alice Lesaige N° 1100, Resistencia, hijo de Andino, Antonio Ismael (v) y de Gómez, Margarita (v), que en autos caratulados: "**Hoy: Andino Diego Ismael s/Lesiones leves**", Expte. N° 26272/08, a fs. 92 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 11 de diciembre de 2009.... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. Art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge del Item 1, Pto. IX, Resolución de fs. 89/91, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Ismael Diego ANDINO hasta cubrir el monto de Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 132 se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2011. Autos y Vistos: ... ; Considerando: ... ; Resuelvo: I) Disponer la detención de Diego Ismael (a) "Chino" ANDINO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 92 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Germán Andrés (a) "Petete" AGUIRRE NIELLO, DNI N° 34.055.730, apodado Petete, de años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación con último domicilio en B° España, Mz. 91 ó 92 casa 10., hijo de Aguirre, Jorge Héctor, y de Niello, Norma Miriam, que en autos caratulados: "**Sepúlveda, Jorge Ceferino; Aguirre Niello, Germán Andrés s/Encubrimiento**", Expte. N° 2.015/07, a fs. 104 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 19 de octubre de 2010..., conforme surge del ítem 1, pto. IX, resolución de fs.100/103 y vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Germán Andrés Aguirre hasta cubrir el monto de pesos tres mil quinientos (\$ 3.500,00)..." Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 11/vta, se dispuso: "...Resistencia, 11 de abril de 2011. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la notificación por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 104 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra Silvia Elizabeth Mastori, -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Juan Maximiliano Castillo, alias "Negro o Moni", argentino, de 18 años de edad, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en calle Rivadavia s/N°, Villa Susana, Makallé, hijo de Felix Castillo y de Graciela Sosa; y de Ricardo Martin Vande Voorde, alias "Riqui o Chori", argentino, de 22 años, soltero, ayudante albañil, con último domicilio en calle Pellegrini s/N°, Makallé, hijo de Miguel Angel Vande Voorde y de Amelia Turraca, que en autos caratulados "**Hoy: Castillo, Juan Maximiliano; Vande Voorde, Ricardo Martin; Iturri, Pedro Ezequiel s/ Robo**", Expte. N° 22639/09, a fs. 101 se ha dictado la siguiente resolución: "...//sistencia, 23 de septiembre de 2010... a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge del ítem 1, Pto. IX, Resolución de fs. 96/100, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Pedro Ezequiel Iturri, Juan Maximiliano Castillo y de Ricardo Martin Vande Voorde hasta cubrir el monto de pesos tres mil por cada uno (\$ 3.000,00 c/u)..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas - Secretario y a fs. 133/vta, se dispuso "...Resistencia, 10 de junio de 2011. Autos y vistos:...; considerando: ...; **resuelvo:** 1) Disponer la detención de Juan Maximiliano Castillo y Ricardo Martín Vande Voode, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, a inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 101 y la medida dispuesta en el presente decreto, libran-

dose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensora técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Subrogante. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dr. Héctor Elio Valdivia
Abogada/Secretaria

s/c. **E:22/6 V:1/7/11**

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, José Teitelbaum, se cita por tres publicaciones y por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Benjamín COLLADO, M.I. N° 7.435.975, en los autos caratulados: "**Collado, Antonio Benjamín s/Sucesorio**", Expte. N° 714/2010, Secretaría N° 2, que se tramita ante el Juzgado de Paz Letrado de la ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a los a los efectos de que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Dr. Silvia Marina Risuk, Secretaria, 10 de junio de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.907 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La Sra. Jueza Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Resistencia, Dra. Cyntia M. G. Lotero de Volman, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, Resistencia, en autos caratulados: "**Chamorro, Ramona Isabel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.232 Año 2.006, cita y emplaza por tres (3) días a los herederos y acreedores de CHAMORRO, Ramona Isabel, DNI N° 18.581.053, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que corresponda, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de julio de 2008.

Lidia O. Castillo
Abogada/Secretaria

R.N° 142.910 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Gregoria GAUNA, M.I. N° 6.586.427, y Julián OJEDA, M.I. N° 1.633.028, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Gauna, Gregoria y Ojeda, Julián s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.520/11, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 14 de junio de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 142.911 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Santiago GONZALEZ, M.I. N° 7.444.494, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**González, Santiago s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 842/11, Sec. N° 2. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 31 de mayo de 2011.

Dra. Graciela M. E. Solís
Abogada/Secretaria

R.N° 142.912 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- El Dr. Diego Saquer, Juez Subrogante del Juzgado de Paz N° 1 de esta ciudad, sito en calle H. Irigoyen

N° 561, Secretaría autorizante, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los que se consideren con derecho a los bienes del causante Orlando Alberto CHURÍN, D.N.I. N° 10.214.594, para que acrediten en el Juicio sucesorio: "**Churín, Orlando s/Sucesorio**", Expte. N° 125/11. Gral. San Martín, Chaco, 6 de junio de 2011.

Mónica A. González de De Jesús
Abogada/Secretaria

R.N° 142.890 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Secretaría a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, del Juzgado de Paz N° 1, sito en calle Brown N° 249, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y/o acreedores por tres (3) días, emplazando a todos los que consideren con derecho a la herencia del Sr. Benicio GOMEZ, D.N.I. N° 7.433.861 para que dentro de los treinta (30) días comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos a los bienes relictos en autos caratulados: "**Gómez, Benicio s/Sucesorio**", Expte. N° 1.902/10. Resistencia, Chaco, 8 de junio de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.891 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, del Juzgado Civil y Comercial N° 4, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, piso 1, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en el Expte. N° 5.411/11, caratulado: "**Gelin, Irma Lucia s. Sucesión ab-intestato**", cita por tres días y emplaza por 30 a herederos y acreedores de la Sra. Irma Lucia, GELIN, LC 5.518.160 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 10 de junio de 2011.

Dra. Selva L. Puchot
Secretaria Prov.

R.N° 142.892 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- El Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez del Juzgado N° 1 en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Francisco Solano AVENDAÑO, M.I. N° 3.834.670, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Avendaño, Francisco Solano s/Sucesorio**", Expte. N° 980, Año 1995. Not. Daniel Joaquín Fernández Asselle, Juez de Primera Instancia, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 10 de agosto de 1995. P. R. S. Peña, 5 de octubre de 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.896 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Basilio ZALENSKI y/o ZALEVSKY, con M.I. N° 7.447., para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Zalenski y/o Zalevski y/o Zalevsky, Basilio s/Sucesorio**", Expte. N° 111, F° 72/73, Año 2011, Secretaría única. Campo Largo, Chaco, 3 de marzo de 2011.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 142.897 **E:22/6 V:27/6/11**

EDICTO.- La Dra. María Rosa Osiska, Juez del Juzgado de Paz de Campo Largo, Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) y emplaza por 30 (treinta) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Anselmo AVILA, con M.I. N° 7.428.384, para que dentro de treinta días, posteriores a la publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "**Avila, Anselmo s/Sucesorio**", Expte. N° 090, F° 70/71, Año 2011, Secretaría única. Campo Largo, Chaco, 26 de febrero de 2011.

Miriam Liliana Leal
Secretaria

R.N° 142.898 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en calle 9 de Julio N° 372, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Ramona Paulina RABELLO, M.I. N° 6.457.167, y Don Pedro Nolazco RAMOS, M.I. N° 2.498.313, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ramos, Pedro Nolazco y Rabello, Ramona Paulina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 889, Fo. 512, Año 2008. Villa Angela, 17 de septiembre de 2008.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 142.899 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz Letrado de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en relación con los bienes relictos de la causante María Leonor GONZALEZ, M.I. N° 4.953.666, fallecida el día 14 de Octubre de 2010, cuyo sucesorio tramita en autos: "**González, María Leonor s/juicio sucesorio**", Expte. N° 1.603/10, del registro del Juzgado de Paz Letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, 2° piso de la citada ciudad. Resistencia, 26 de mayo de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.902 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, con domicilio en calle López y Planes N° 48, de esta ciudad, Secretaría actuante a cargo de la Dra. Gladys Paola Segovia, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Doña Laura Evelina MARTINEZ PHILIPPON, D.N.I. N° 2.419.935, a que comparezcan a estar a derecho, en los autos: "**Martínez Philippon, Laura Evelina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 6.347, Año 2.010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 14 de junio de 2011.

Gladys Paola Segovia
Abogada/Secretaria

R.N° 142.903 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, T. II, 2° P., ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Luis ROLON, M.I. N° 7.905.489, para

que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en autos: "**Rolón, Luis s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 5.866/11, Juzgado Civil y Comercial N° 20. Resistencia, 8 de junio de 2011.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 142.905 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Alfredo Agustin Acosta DNI N° 14.037.976, nacionalidad argentino, edad 47 años, estado civil casado, profesión empleado, domiciliado en B° 222 Viv., Mz 11 Cs. N° 19, hijo de Acosta Honorio y de Gesipa, Matilde Rey, que en los autos caratulados "**Acosta, Alfredo Agustin s/Estafa**", Expte. N° 25623/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "//...sistencia, 15/06/2011 Atento al informe de fs. 127/128 y vta., y de fs. 131/134, donde consta que el imputado Alfredo Agustin Acosta se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 103 y vta., notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3 Dr. Jorge Ruben Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 114/119, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Alfredo Agustin Acosta hasta cubrir el monto de pesos pesos cinco mil (\$ 5.000). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Not. Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla -Fiscal- Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dra. Patricia Lilian Vargas -Secretaria-. Resistencia, 15 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:22/6 V:17/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia-Capital de la Provincia del Chaco a los 16 de junio de 2011, hace saber a Gabriela Alejandra Figueredo, argentina, 26 años de edad, soltera, con instrucción, empleada, nacida en Resistencia el día 06 de septiembre de 1984, domiciliada en Mza 43 Pac. 25 Barrio Nazareno -calle Piacentini calle 6-hijo de Figueredo, Oscar Ramon y de Diaz Sixta Catalina, que en los autos caratulados: "**Figueredo Gabriela Alejandra s/Hurto en Grado de Tentativa**" Expte. N° 21037/09 registro de ésta Fiscalía de Investigación N° 1, formuló en fecha 20 de septiembre de 2010 requerimiento de elevación a juicio criminal, contra Gabriela Alejandra Figueredo por el delito de Hurto en Grado de Tentativa art. 162 en función con el art. 42 ambos del C.P. Asimismo, en fecha 04 de octubre de 2010 el Sr. Juez de Garantías N°

1 -subrogante- Dr. Carlos Emiliano Alvarenga considero adecuado "...trabar embargo sobre los bienes de Gabriela Alejandra Figueredo, hasta cubrir el monto de Pesos Quinientos (\$ 500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía Interviniente (Fiscalía de Investigación N° 1), para su efectivo cumplimiento, citándolo y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina Esther Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal de Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia -Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Leonel Villanueva; alias negro DNI 22.130.736, de nacionalidad argentino, 39 años de edad; de estado civil soltero, nacido en La Sabana-Chaco el 22/09/71; hijo de Leonel Peregrino Villanueva y de Nelida Gonzalez (f), que en la causa: "**Villanueva, Leonel s/Infracción Art.189 Bis C.P**", Expte. N° 24195/10, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 30/32, en fecha 14 de diciembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Leonel Villanueva, por el delito de Tenencia de Arma de Fuego de Uso Civil-Art. 189 bis, inc.2° primer párrafo del Código Penal. A Fs. 36, en fecha 16 de febrero de 2011, por Decreto Fundado N° 129/11, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Leonel Villanueva; alias negro DNI 22.130.736, de nacionalidad argentino, 39 años de edad; de estado civil soltero, nacido en La Sabana-Chaco el 22/09/71; hijo de Leonel Peregrino Villanueva y de Nelida Gonzalez (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art. 84 y concordantes del C.P.P... Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse - Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero
Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Alfredo Alberto Soucasse, Fiscal Investigación N° 1, de la Ciudad de Resistencia - Capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Oscar Antonio Ramirez, alias Pancho; D.N.I. N° 31.308.864; de nacionalidad argentina; 24 años de edad; de estado civil soltero; que sí sabe leer y escribir; cursó estudios secundarios completos hasta el segundo año, cursados en Escuela N° 45 Rcia.; ocupación changarín; nacido en Resistencia - Chaco; el 21 de diciembre de 1984; domiciliado en Barrio Llaponagat, Mz. 35, Uf. 19, ciudad; que registra causas; que es hijo de Ramirez, Oscar Atanacio (F) y de Rodas, Paula (F), que en la causa: "**Hoy: Ramirez Oscar Antonio s/Encubrimiento**", Expte. N° 38253/09, de trámite de la Fiscalía de Investigación N° 1, a cargo del Dr. Alfredo Alberto Soucasse, a Fs. 50/52, en fecha 01 de noviembre de 2010, se ha formulado Requerimiento Elevación a Juicio Correccional, contra Oscar Antonio Ramirez por el delito de Encubrimiento-Art. 277 inc.1 apartado del Código Penal. A Fs. 55, en fecha 03 de diciembre 2010, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha Resuelto: I) Decretar embargo sobre los bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) de Oscar Antonio Ramirez, alias Pancho; D.N.I. N°

31.308.864; de nacionalidad argentina; 24 años de edad; de estado civil soltero; que sí sabe leer y escribir; cursó estudios secundarios completos hasta el segundo año, cursados en Escuela N° 45 Rcia.; ocupación changarín; nacido en Resistencia - Chaco; el 21 de diciembre de 1984; domiciliado en Barrio Llaponagat, Mz. 35, Uf. 19, ciudad; que registra causas; que es hijo de Ramirez, Oscar Atanacio (f) y de Rodas, Paula (f) y emplazándolo por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a lo establecido por el Art.84 y concordantes del C.P.P... Not." Fdo. Dr. Alfredo Alberto Soucasse -Fiscal de Investigación N° 1 y Secretaria, Dra. Carolina E. Romero.

Dra. Carolina Esther Romero, Secretaria

s/c. E:22/6 V:1/7/11

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3, sito en Avda. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Sra. Herminia Juliana Lovey Cañete de Monicault, MI N° 11.275.562, y Sr. Oscar Ernesto Monicault, M.I. N° 7.441.320, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Lovey Cañete de Monicault Herminia Juliana y Monicault Oscar Ernesto s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 13.038/10, que tramita por ante el Juzgado a mi cargo. Resistencia, Chaco, 07 de febrero de 2011.

Dr. Leonardo David Sueldo
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 142.913 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Francisco J. Morales Lezica - Secretario, Sáenz Peña, sito en Belgrano N° 768 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a los herederos y acreedores del Sr. Odorico Rath, DNI N° 11.250.852, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Rath, Odorico s/Sucesorio**" Expte. N° 549/11. Fdo. Dr. Francisco J. Morales Lezica-Secretaría Juzgado de Paz Letrado. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 142.916 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, sito en calle Brown N° 249, Piso 1° de Resistencia, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirilo Oscar Guarepy M.I. N° 7.900.762, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Guarepy Cirilo Oscar s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 1587/10. Resistencia, 06 de junio de 2011.

Dra. María R. Pedrozo
Secretaria

R.N° 142.917 E:22/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2do piso, ciudad, a cargo de la Dra. Lidia V. Aquino, Juez, cita por tres días y emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores del Sr. Angel Jose Ramirez, D.N.I. N° 13.033.410, fallecido el día 27 de octubre de 2010 que se consideren con derechos a la herencia para que comparezcan por sí

o por apoderado para hacer valer sus derechos en relación con los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ramirez Angel Jose s/Juicio Sucesorio**" Expte N° 4515/11. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de junio de 2011.

Lidia Marquez
Abogada/Secretaria

R.N° 142.925 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derecho, en la sucesión de don Bordon Aurelio D.N.I. N° 7.523.809 para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Bordon Aurelio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.026 - año 2010, Villa Angela, Chaco, 7 de diciembre de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.927 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Sivia Claudia Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz N° 2 sito en calle Brown N° 249, Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**Arias Hugo Daniel s/ Juicio Sucesorio**" Expte. N° 99/11. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a los herederos y acreedores de don Arias Hugo Daniel M.I. 14.606.811 para que comparezcan y hagan valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 09 mayo de 2011.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 142.926 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres días, a quienes se consideran con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en el Juicio Sucesorio de doña Margarita Jacinta Gomez D.N.I. N° 06.390.467, que tramita en los autos caratulados: "**Gomez Margarita Jacinta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 27 - Año 2010. Villa Angela, Chaco, 24 de febrero de 2010.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 142.928 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Ramirez Mario Hector - Maza Juan - Acuña Ramon Oscar - Notagay Rolando - López Ramón (A) "Moncho" s/Lesiones Graves - Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal - Lesiones Leves y Lesiones Leves en Conc. Ideal**", Expte. N° 92/04, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Mario Ruben Ramirez, argentino, soltero, desocupado, nacido en esta ciudad, hijo de Pablo Ramírez y Marta Fabiana López, domiciliado en Barrio Pablo VI, ciudad y de Ramón Oscar Acuña (a) "Chongui", argentino, soltero, jornalero, nacido en esta ciudad, hijo de Mario Acuña y Amelia Maza, domiciliado en Quinta 4, Barrio Nalá, ciudad; cuya parte pertinente dice: "**N° 125.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez, ... Por todo lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Graves, Lesiones Leves y Lesiones Leves en

Concurso Ideal (Arts. 90, 89, 89 y 54 del Código Penal), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Mario Rubén Ramirez, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal (Arts. 89, 89 y 54 del C.P.), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Ramón Oscar Acuña, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente de los delitos de Lesiones Leves y Lesiones Leves en Concurso Ideal (Arts. 89, 89 y 54 del C.P.), Sobreseyendo Total y Definitivamente a Juan Maza, de circunstancias personales predeterminadas, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. IV) Atento la constitución de domicilio efectuada a fs. 213, notificar a Juan Maza de la presente sentencia, firme que estuviere la misma. V) Notificar por Edicto a Mario Rubén Ramírez y Ramón Oscar Acuña de la presente sentencia, edicto que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. VI) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía (fs. 179,180 y 181, respectivamente) de Mario Rubén Ramírez, Ramón Oscar Acuña y Juan Maza, firme que quedare la presente sentencia. VII) Dejar sin efecto la orden de detención que pesa sobre Mario Rubén Ramírez y Ramón Oscar Acuña (fs. 177). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. VIII) Dejar sin efecto la orden de captura de Rolando Notagay y Ramón López (a) "Moncho" (fs. 33). A tal efecto, librar oficio a la Comisaría Seccional Tercera de esta ciudad. IX) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados en esta causa, de figuración a fs. 11 y vta. firme que estuviere la presente sentencia. X) Cancelar la fianza personal otorgada por Marta Fabiana López en favor de Mario Rubén Ramírez, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XI) Cancelar la fianza personal otorgada por Margarita Elvira García en favor de Ramón Oscar Acuña, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XII) Cancelar la fianza personal otorgada por Elvira Maza en favor de Juan Maza, obrante a fs. 04/vto y 05 del Incidente de excarcelación respectivo, firme que estuviere la presente sentencia. XIII) Protocolícese, regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones pertinentes. Oportunamente, archívese." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva-Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo-Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Aguilar Fidel-Ibarra Miguel s/Hurto Ganado Mayor**", Expte. N° 23, F° 170, Año 2003, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Miguel Ibarra, argentino, soltero, jornalero, nacido en El Tacuruzal el 13 de febrero de 1969, analfabeto, hijo de Wenceslao Ibarra y de Delia Palacios, con último domicilio en Napalpí - jurisdicción de Machagai - Chaco, DNI. N° 29.992.461; cuya parte pertinente dice: "**N° 27.-** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los dieciocho días del

mes de marzo del año dos mil once, ...Por el resultado de los votos que anteceden, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, Resuelve: I) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Hurto de Ganado Mayor (art. 163 inc. 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, Sobreseyendo Total y Definitivamente a Miguel Ibarra, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía del imputado Miguel Ibarra (fs. 94) y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo- III) Notificar por Edicto a Miguel Ibarra de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. IV) Cancelar la fianza personal otorgada por Hugo Angel Tisiotti en favor de Miguel Ibarra,- V) De forma." Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 17 de junio de 2011.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 14/06/11, se constituyó la agrupación política denominada "Juntos Por Benítez", con el propósito de intervenir en futuras Elecciones Municipales, en el ámbito de la localidad de Colonia Benítez, por la cual ha solicitado su reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal Electoral, bajo Expte. N° 53/11, caratulado "**Partido Vecinal Juntos Por Benítez s/ Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo dispuesto por el art. 14° de la Ley 23.298, adoptado por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. H) de esta última normativa. Secretaría, 21 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que con fecha 01/11/2010, se constituyó la agrupación denominada "FRENTE DE UNIDAD E INTEGRACION", con el propósito de intervenir en elecciones municipales de Barranqueras, para lo cual ha solicitado reconocimiento como partido Municipal ante este Tribunal, bajo Expte. N° 40/11, caratulado: "**Frente de Unidad e Integración s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación conforme a lo normado en el art. 14 de la Ley 23.298 y sus modificatorias, adoptada por Ley Pcial. N° 3.401 y art. 3° inc. h) de esta última normativa. Secretaría, 21 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de LEGUIZAMON, Roberto Carlos (D.N.I. N° 33.229.087, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Mz. 35 Pc. 12, B° San Fernando, Resistencia, hijo de Carlos Roberto Leguizamón y de Miriam Carballo, nacido en Resistencia, Chaco el 14 de julio de 1987, Pront. Prov. N° 49.938 CF y Pront. Nac. N° U1.619.551), en los autos caratulados: "**Leguizamón, Roberto Carlos s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 172/11, se ejecuta la sentencia N° 29/11 de fecha 29.03.11,

dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando al imputado Roberto Carlos Leguizamón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo agravado por el uso de armas, en grado de tentativa y en calidad de partícipe primario (art. 166, inc. 2°, en función con el art. 42 del C.P. y arts. 45, todos del C. P.) a sufrir la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses de prisión**, de cumplimiento efectivo y accesorias legales, en esta causa N° 1-11018/09, en la que viniera requerido a juicio... Fdo.: Dra. Zulma Graciela Chavarría de Ise - Juez-, Dra. Glenda Laura Vidarte -Juez-, Dr. Alejandro Ernesto Parmetler -Juez-, Dra. Natalia Fernández Floriani -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de junio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca
Secretaria

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MACIEL, Alejandro Julio (alias "Chano", D.N.I. N° 36.244.593, argentino, soltero, de ocupación empleado municipal, domiciliado en Parque Recreo, planta urbana, Pcia. de la Plaza, Chaco, hijo de Juan de la Cruz Maciel y de Elisa Fretes, nacido en Pcia. de la Plaza, Chaco el 6 de diciembre de 1990, Pront. Prov. N° 0066908, Secc. S.P. y Pront. Nac. N° RNR U1.952.085), en los autos caratulados: "**Maciel, Alejandro Julio s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 59/11, se ejecuta la sentencia N° 204 de fecha 16/12/2010, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Alejandro Julio Maciel, cuyos demás datos obran ut supra, como autor responsable del delito de Abuso sexual simple en concurso real con abuso sexual con acceso carnal, en los términos del art. 119 primer párrafo y art. 119 tercer párrafo en función con el art. 55, todos ellos del C.P. y concordantes del C.P.P. -Ley 4.538- a la pena de **seis años de prisión** más las accesorias legales del art. 12 del C.P. y costas...". Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dr. Raúl Antonio Yurkevich, Juez. Dr. Julio César Silva, Secretario. Cámara Segunda en lo Criminal. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. E:24/6 V:4/7/11

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GAMARRA, Fernando Rafael (alias "Chena", D.N.I. N° 35.469.705, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. D, casa 14, Barrio Luz y Esperanza, Resistencia, hijo de Isidro Gamarra y de Rosana Noemí Barrios, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de febrero de 1989, Pront. Prov. N° 0044061 CF y Pront. Nac. N° U1.745.543), en los autos caratulados: "**Gamarra, Fernando Rafael s/Ejecución de pena**", Expte. N° 170/11, se ejecuta la sentencia N° 8 de fecha 17.03.2011, dictada por el Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenar a Fernando Rafael Gamarra, de filiación personal consignada «ut supra» a la pena de **un mes de prisión** efectiva, como autor penalmente responsable del delito de Hurto en grado de tentativa (art. 162 en función del art. 42, ambos del Código Penal). II) Unificar la pena impuesta en este expediente, con la que pronunció la Cámara Primera en lo Criminal de esta Circunscripción Judicial, por sentencia N° 60 del

10 de agosto de 2010, imponiendo en consecuencia a Fernando Rafael Gamarra, como pena única la de **cinco años de prisión** de cumplimiento efectivo y accesorias legales del art. 12 del Código Penal, como autor penalmente responsable de los delitos de *robo a mano armada* en concurso real con *hurto simple, en grado de tentativa* (arts. 166 inc. 2º, primer supuesto, 162 en función con el art. 42 y 55, todos del C.P.) todo ello por aplicación del art. 58 del Código Penal. III)... IV) Adoptar como medida que se estima imprescindible respecto a la adicción que presenta el condenado, que el mismo reciba asistencia médico psiquiátrica a fin de concretar un tratamiento, por el tiempo que los profesionales indiquen y que, desde luego, no podrá ser superior a la de la pena que se encuentra cumpliendo, tomándose en cuenta si, para el caso de que se adopte alguna de las medidas de libertad o similibertad legalmente previstas, sea por el Código Penal, como por la Ley de Ejecución Penal... Fdo.: Dra. Lucía E. Martínez Casas de Sanchís, Juez, Juzgado Correccional Segunda Nominación". Resistencia, 15 de junio de 2011.

Dra. Ligia Alejandra Duca, Secretaria

s/c. **E:24/6 V:4/7/11**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, provincia de Chaco, a cargo del Doctor Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaria de la Doctora Silvia Milena, cita por tres (3) días sucesivos y emplaza por treinta (30) días a herederos, legatarios y acreedores de don Juan FERNANDEZ, NIETO, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Fernández Nieto Juan s/ Sucesorio**" (Expte. N° 1.056 Año 2010). Publicaciones en el Boletín Oficial y diarios de circulación provincial, en tipografía Helvética N° 6. Charata, a los 11 días de mayo de 2011.

Dra. Silvia Milena Macías

Abogada/Secretaria

R.N° 142.918 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Mirna de V. Romero, Juez de Paz Letrado N°: 1; Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. María Martha Villacorta, sito en Brown N°: 249, ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza a los herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de DELGADO de GODOY, Eva Gricelda, M.I. 6.047.452, por el término de treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Delgado de Godoy, Eva Gricelda s/Juicio Sucesorio**", Expte.: 1.933/10. Resistencia, 8 de abril de 2011.

Dra. María M. Villacorta

Secretaria

R.N° 142.918 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 17 Dr. Orlando J. Beinaravicius, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita a VARCEN S.A.; A.A. ABRASIVOS ARGENTINOS S.A.I. y C.; SUDACIA S.A.I.C. y F.; COMPAÑÍA PAPELERA SARANDI S.A.I.C.I.I.; E.A.B.A. S.R.L. y CERVECERIA BIECKERT S.A., para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararse su rebeldía, en autos caratulados: "**Ojeda, Rubén Roberto y Seveso, María del Carmen c/Varcent S.A.; A.A. Abrasivos Argentinos S.A.I. y C.; SUDACIA S.A.I.C. y F.; Compañía Papelera Sarandí S.A.I.C.I.I.; E.A.B.A. S.R.L. y Cervecería Bieckert**

S.A. s/Prescripción Adquisitiva", Expte. N° 16169/10. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 142.921 E:24/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz de Pcia. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta y días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Gregorio BUHR, M.I. N° 7.436.794, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Buhr, Gregorio s/Sucesorio**", Expte. N° 912/11, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, 31 de mayo de 2011.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 142.922 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Doctor Diego Gabriel Derewicki, Juez en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, Secretaria N° 8, sito Avenida Laprida N° 33, Torre 2, 3º piso, de Resistencia, en los autos caratulados: "**Arturo Alfredo Borfritz y Antulia Acosta s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 3524/11, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de Arturo Alfredo BORFITZ, M.I. N° 3.558.476, y de Antulia ACOSTA, M.I. N° 6.585.915, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 12 de mayo de 2011.

Alicia Gabriela Suárez

Abogada/Secretaria

R.N° 142.923 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, con sede en Av. Laprida N° 33 Torre 1º, piso 2º, ciudad, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Don Hilario AVALOS, MI: 7.905.937, para que dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Avalos, Hilario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N°: 14.069/10, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez. Secretario Juzgado Civil y Comercial N°: 15. Resistencia, 10 de junio de 2011.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.N° 142.929 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Adelaida MOREIRA Vda. de DOMINGUEZ, M.I. N° 6.560.452, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Moreira Vda. de Domínguez, Adelaida s/Sucesorio**", Expte. N° 409, F° 96, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Dr. Tatiana R. Gurman, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 17 de junio de 2011.

Gurman, Tatiana R.

Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 142.930 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Eloisa Araceli Barreto, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial N° 09, Secretaria de la Dra. Nancy Elizabeth Chávez, sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 4º. piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Cha-

co, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con pretensión a los bienes del causante Sr. Mariano GOMEZ, D.N.I. N° 5.625.630, para que comparezca por sí o por apoderado, para que deduzca acción que por derecho le corresponda bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Gómez, Mariano s/Juicio Sucesión Ab-Intestato**", Expediente N° 16.729/10. Resistencia, 7 de junio de 2011.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 142.943 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Séptima Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, 2º piso, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, cita por edictos a Mario MARPEGAN, MI N° 2.535.237, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia del Chaco y de la provincia de Buenos Aires y en un diario local y un diario de la provincia de Buenos Aires para que en el término de quince (15) días de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado: "**Coronel, Hipólito c/Marpegan, Mario y/o quien resulte propietario s/Usucapión**", Expte. N°: 9.118/05. Resistencia, 13 de junio de 2011.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 142.935 E:24/6 V:27/6/11

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación a cargo de la Dra. María Eugenia Sáez, Jueza; Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, segundo piso, de la Ciudad de Resistencia, cita por el término de 3 días y emplaza por 30 días, que se contarán a partir de la última publicación, a los herederos, acreedores y demás interesados de la Sra. LAVIA de ROSCIANI, Carmen, M.I. 6.606.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Lavia de Rosciani, Carmen s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 320/85. Resistencia, 11 de abril de 2011.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 142.937 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder –Juez– a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Resistencia, Secretaría N° 16, Dr. Raúl A. Juárez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ORTIZ, Daniel Omar, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Ortiz, Daniel Omar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expediente 3.353/11. Resistencia, 7 de junio de 2011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 142.934 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Mario ALMIRON, M.I. 7.520.954, y de Cornelia ALMIRON, M.I. N° 1.542.280, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Almirón, Cornelia y Almirón, Mario s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 310/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez

Ayala, Oficial de Justicia a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 9 de junio de 2011.

Angel Rubén Gutiérrez Ayala
Oficial de Justicia

R.N° 142.938 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Teitelbaum, José Juez de Paz Letrado, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de su última publicación, a herederos y acreedores de Angel Mario Roberto BALLESTA, M.I. 10.735.115, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho les corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Ballesta, Angel Mario Roberto s/Sucesorio**", Expte. 3.054/10, Sec. N° 2. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez. Dra. Risuk, Silvia M. Secretaria, 20 de mayo de 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.939 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Juan Hofler s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 726, Folio N° 204/205, Año 2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 25 de noviembre de 2010.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 142.940 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Venancio Prieto s/Juicio Sucesorio**", Expte. 689/2010, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 13 de junio de 2011.

Raúl A. Quintana
Secretario

R.N° 142.941 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dra. Silvia Mariela Slusar, Juez de Paz Provisorio del Juzgado de Paz de Primera Categoría, sito en planta urbana de la localidad de La Leonesa, Chaco; cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Yolanda ALVAREZ, M.I. N°: 5.646.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. La Leonesa, 23 de mayo de 2011.

Olga Esther González
Secretaria

R.N° 142.942 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez; Secretaría N° 8, a cargo de la Dra. Alicia Gabriela Suárez, sito en Avenida Laprida N° 33 Torre 2, 3º piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Lescano, Agustín y Sánchez de Lescano, Carmela s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.019/11, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LESCANO, Agustín, D.N.I. N° 5.632.815, y Doña SANCHEZ de LESCANO, Carmela, D.N.I. 4.684.607, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 17 de junio de 2011.

Alicia Gabriela Suárez
Secretaria

R.N° 142.944 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1º, ciudad, cita a herederos de Dionisio Angel REDONDO, DNI 2.503.771 por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos: "**Judchak de Katz, Celia c/Redondo, Dionisio Angel; Redondo, Dionisio y Galuppo, Nela Blanca s/ Ejecución de Honorarios**", Expte. N° 7.567/2005, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 6 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 142.948 E:24/6 V:27/6/11

EDICTO.- Orden Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaria: Dra. Alejandra Piedrabuena, sito Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1º, ciudad, cita por dos (2) días y emplaza por cinco (5) días a NOE, Claudia Verónica, DNI 22.905.378, en autos: "**Cetrogar SA c/ Tourn, Lucy Elizabet y Noe, Claudia Verónica L. s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 7.655/2007, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Las publicaciones se efectuarán en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 16 de junio del 2011.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 142.947 E:24/6 V:27/6/11

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez Titular, Secretaría autorizante del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores y legatarios de SAAVEDRA, Mauricio Martina, M.I. N° 13.298.921 y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos a los bienes relativos en los autos caratulados: "**Saavedra, Mauricio Martina s/Sucesorio**", Expte. N° 184/11. Bajo apercibimiento de ley. General José de San Martín, Chaco, 21 de junio de 2011.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

s/c. E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Juez, Secretaría N° 2, sito en 9 de Julio N° 5230, ciudad; cita por tres (3) días para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, herederos y acreedores de Héctor Ruffo PINELLI, M.I. N° 5.683.934; en los autos caratulados: "**Pinelli, Héctor Ruffo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 118 Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 de mayo de 2011.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 142.946 E:24/6 V:29/6/11

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, Comercial y Laboral de la Sexta Circunscripción Judicial, Dr. Emilio Omar Haiquel, en los autos caratulados: "**Straka Otto s/Presunción de Fallecimiento**", Expte. N° 63/10-JC, se cita por tres (3) días al presunto desaparecido que las Sras. Patricia Straka y Elizabeth Straka han promovido Acción meramente declarativa de ausencia con

presunción de fallecimiento por desaparición forzada de personas en los términos de la Ley 24.321 y sus modificatorias, por la desaparición forzada del Sr. Otto Straka, D.N.I. N° 8.438.587, nacido el 2 de febrero de 1951 en la ciudad de Tres Isletas, Chaco. Secretaría, 12 de mayo de 2011.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser
Secretario

R.N° 142.950 E:27/6 V:17/11

EDICTO.- Dra. Mirta Delia Fedinczik, Juez de Paz Letrado de J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Ferster Alejandro y Baier Aurelia s/Sucesorio**" Expte. 358 Folio 164/65 Año 09 cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes don Alejandro Ferster M.I. Nro. 2.528.406 y doña Aurelia Baier M.I. Nro. 6.586.800 bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 02 de junio de 2011.

Dra. Alejandra Andrea Genovese
Secretaria Letrada

R.N° 142.949 E:27/6 V:17/11

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 19 de Resistencia, Chaco, Dra. Marta Aucar de Trotti, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario, de quien en vida fuera don Enrique Antonio Osvaldo López M.I. N° 6.674.279, a fin de que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos: "**López Enrique Antonio Osvaldo s/Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 5030/11. Dado, sellado y firmado en la ciudad de Resistencia, Chaco, a los 11 días del mes de mayo del año dos mil once.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.N° 142.954 E:27/6 V:17/11

EDICTO.- Por disposición del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de José Francisco Audicio M.I. N° 7.926.005, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en los autos caratulados: "**Audicio José Francisco s/Sucesorio**" Expte. N° 3380/10. Dra. S. Marina Risuk, Secretaria. 26 abril 2011.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.955 E:27/6 V:17/11

EDICTO.- El Doctor José Teitelbaum, Juez Titular, del Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante: Rufina Vallejos, L.C. 6.576.221, fallecida el 16 de Julio de 2009, en esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Cuyo Sucesorio se tramita en autos: "**Vallejos Rufina Vda. de Miranda s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 3214/2009, Sec. N° 2, de esta ciudad.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 142.958 E:27/6 V:17/11

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en calle San Martín y Vieytes de Charata, en autos: "**Tevez José Aureliano y Herrera Marcela s/**

Sucesorio, (Expte. N° 359 - 172/2011), cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes don José Aureliano Tevez - M.I. N° 7.430.929, y doña Marcela Herrera - M.I. N° 2.271.302 bajo apercebimiento de ley. La transcripción deberá ser helvética N° 6. Charata-Chaco, 23 de mayo de 2011. Dra..... Abogada-Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 142.957 E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, sito en Bartolomé Mitre N° 658, de la ciudad de Resistencia, hace saber, que en fecha 11/06/2011, se constituyó la agrupación política denominada "TODOS POR SAN BERNARDO", con el propósito de intervenir en futuras elecciones municipales en el ámbito de la localidad de San Bernardo, para lo cual ha solicitado su reconocimiento como Partido Municipal ante el Tribunal Electoral, bajo expte. N° 52/11, caratulado: "**Todos por San Bernardo s/Reconocimiento**", en el que se ha dispuesto la presente publicación, conforme a lo normado por el art. 14° de la Ley N° 23.298, adop. por Ley Provincial N° 3.401 y art. 3° inc. h) de esta última normativa, a efectos de la oposición que pudieren formular respecto al nombre adoptado. Secretaria, 22 de junio de 2011.

Sandra I. Kleisinger de Zarabozo
Secretaria

s/c. E:27/6 V:1/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Hugo Daniel GAMARRA, DNI N° 31.484.351, argentino, de 28 años de edad, soltero, oficial albañil, domiciliado en Mz. 118 Cs. 70 Pc. 16, B° 13 de Diciembre, ciudad, nacido en Resistencia, en fecha 25/07/1982, hijo de Raúl Ernesto Acevedo y de Josefa Gamarra, que en los autos caratulados: "**Cabrera, José Ramón; Gamarra, Hugo Daniel s/Robo Agravado**", Expte. N° 17.060/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 73 obra Informe del que surge que Hugo Daniel Gamarra no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Hugo Daniel Gamarra del decreto obrantes a fs. sesenta y cuatro (64) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a José Omar SUAREZ, alias "Caballo", DNI N° 26.930.354, argentino, de 31 años de edad, soltero, empleado, domiciliado en Mz. 26, Pc. 19, B° Don Santiago III, ciudad, Chaco, nacido en Pampa del Indio, Chaco el 22/12/1978, no sabe leer ni escribir, hijo de

Héctor Suárez (v) y de Isabel Echeverría (v), domiciliados en Resistencia, Chaco, que en los autos caratulados: "**Suárez, José Omar s/Lesiones, amenazas y daños**", Expte. N° 9.169/11, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 21 de junio de 2011. Atento al contenido de las constancias policiales de fs. 57/60 y fs. 63/64, referentes al comparendo de José Omar Suárez; y a tenor de lo dispuesto en los arts. 84, 85, 86 y concordantes del C.P.P., declárase rebelde a José Omar Suárez; y ordénese su inmediata detención, librando oficio a la División Secretaría General, a fin de que se inserte en la orden del día de la repartición la aprehensión de José Omar Suárez, de filiación referida en autos. Asimismo, en los términos del art. 170 del C.P.P., notifíquese mediante edicto al nombrado del mandamiento de embargo librado en autos, para lo cual se oficiará al Boletín Oficial, solicitando la publicación de tal diligencia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Claudia Susana LIVA, DNI N° 22.886.272, argentina, de 39 años, casada, empleada, domiciliada en Combate de la Vuelta de Obligado s/N°, Presidencia de la Plaza, nacida en Presidencia de la Plaza, Chaco, en fecha 27/12/72, hija de Oscar Santiago Liva (v) y de Francisca Ciriaca Ramírez (v), que en los autos caratulados: "**Comisaría Presidencia de la Plaza s/Eleva actuaciones (ref. lesiones graves en accidente de tránsito)**", Expte. N° 20164/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 60 obra informe del que surge que Claudia Susana Liva no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía de la misma al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la nombrada. Continuando con la instrucción, notifíquese a Claudia Susana Liva del decreto obrantes a fs. (60) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de mil pesos cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pablo Fabián LUDUEÑA, DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405, de esta ciudad, nacido en Resistencia el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, y a Darío Raúl GOMEZ NAVARRA, argentino, de 25 años, de estado civil soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Qta. 2, Mza. 06, Dpto. 00-00, Barrio Ricardo Güiraldes, de esta ciudad, nacido en Resistencia, Chaco en fecha 11/09/1981, hijo de Raúl Gómez y de Mercedes Navarro; Pablo Fabián Ludueña,

DNI N° 31.569.387, de nacionalidad argentino, de 22 años, soltero, de profesión vendedor preventista, domiciliado en Avda. Lavalle 1405 de esta ciudad, nacido en Resistencia, el 09/06/1985, hijo de Juan Carlos Ludueña y Azucena Beatriz Sabarecc, que en los autos caratulados: "**Mendoza, Manuel Sebastián y otros s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 9.397/07, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 93/99 obra informe del que surge que Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro no fueron habidos en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr sus comparendos, declárase la rebeldía de los mismos al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de los mismos. Continuando con la instrucción, notifíquese a Pablo Fabián Ludueña y Darío Raúl Gómez Navarro del decreto obrantes a fs. (89) por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos dos mil (\$ 2.000) cada uno, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric, Secretario
s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- El Dr. Carlos Oscar Vavich, Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel ALMIRON, DNI N° 16.897.931, argentino, de 44 años, casado, albañil, domiciliado en Pc. 57, mz. 04, B° 40 viviendas, Fontana, nacido en Resistencia en fecha 09/07/64, sabe leer y escribir y es hijo de Héctor Daniel Almirón (f) y de Gregoria Ramírez (v), que en los autos caratulados: "**Almirón, Miguel Angel s/Lesiones graves**", Expte. N° 29.228/08, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 10 de junio de 2011. **Visto y considerando:** que a fs. 90 obra informe del que surge que Miguel Angel Almirón no fue habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, declárase la rebeldía del mismo al tenor de lo dispuesto por el art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Miguel Angel Almirón del decreto obrantes a fs. 84 por edicto a tenor de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., de que se ha dispuesto trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de cinco mil pesos, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (5) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not."... Fdo.: Dr. Carlos Oscar Vavich –Fiscal–, Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric –Secretario–.

Dr. Francisco A. De Obaldía Eyseric
Secretario
s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Armando ROMERO, DNI N° 29.929.286, apodado, de ..., años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación chapista y pint., con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado Fortina Loma Negra N° 3850, hijo de Romero, Reymundo (f), y de Sánchez, Irene, y Victoria Josefina SANCHEZ, DNI N° 29.164.398, apodado ..., de años de edad, argentina, soltera, de profesión/ocupación ama de casa, con último domicilio en Pasaje Fortín Alvarado y/o Loma Negra N° 3300, hijo de

Sánchez, Ramón y de Soto, Florencia, que en autos caratulados: "**Aguirre, Olga Beatriz s/Denuncia lesiones y amenazas**", Expte. N° 1.593/09, a fs. 38, se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 17 de noviembre de 2010..., a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Victoria Josefina Sánchez y de José Romero hasta cubrir el monto de pesos cuatrocientos por cada uno (\$ 400 c/u)...", Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 67 y vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de José Armando Romero y Victoria Josefina Sánchez, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habidos, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 38 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente ...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria
s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Javier Antonio LOPEZ, DNI N° 34.033.787, 24 años de edad, argentino, soltero, periodista, con último domicilio en B° San José Obrero, Mz. B, Cs. 8, hijo de López, Martín, y de Romero, Ramona, y Marisel Yanina GALLARDO, DNI N° 34.556.608, de 24 años de edad, argentina, soltera, ama de casa, con último domicilio en Barrio 10 de Febrero, Pasaje Brasilia 720, hija de Gallardo, Miguel Adolfo, y de Miranda, Cristina Antonia, que en autos caratulados: "**Claps, Orlando s/Denuncia usurpación**", Expte. N° 1.309/10, a fs. 113 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, ... de marzo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Javier Antonio López y de Marisel Yanina Gallardo, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$ 3.000) cada uno...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 136/vta. se dispuso "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Javier Antonio López y Marisel Yanina Gallardo, ya filiados, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 113 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. III) Notifíquese a la defensa técnica lo

dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Isidro Esteban FERNANDEZ, DNI N° 34.036.668, de 21 años de edad, argentino, soltero, de empleado, con último domicilio en Villa Elba, calle Salta 1020, Lote 241, Resistencia, hijo de Fernández, Andrés Manuel, y de Gómez, Chona Aurelia, que en autos caratulados: "**Fernández, Isidro Esteban s/Robo a mano armada en grado de tentativa y lesiones leves**", Expte. N° 34.331/09, a fs. 161 se ha dictado la siguiente resolución: ".../Resistencia, 12 de abril de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Isidro Esteban Fernández, hasta cubrir el monto de pesos dos mil novecientos (\$ 2.900)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías; Dr. Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 176/vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Isidro Esteban Fernández, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 161 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Héctor Raúl INSAURRALDE, DNI N° 36.107.769, de 19 años de edad, argentino, soltero, estudiante, con último domicilio en B° Chino, Sicas N° 135, Resistencia, hijo de Insaurrealde, Raúl Héctor, y de Gómez, Susana Lorenza, que en autos caratulados: "**Godoy, Alejandro Ariel; Insaurrealde, Héctor Raúl; Molinas, Iván s/Resistencia contra la autoridad y lesiones**", Expte. N° 6.536/10, a fs. 74 se ha dictado la siguiente resolución: ".../Resistencia, 10 de mayo de 2011. Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.)..., considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Héctor Raúl Insaurrealde, hasta cubrir el monto de pesos mil seiscientos (\$ 1.600)...". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr.

Pedro Vargas, Secretario, y a fs. 83/vta., se dispuso: "...Resistencia, 21 de junio de 2011. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Disponer la detención de Héctor Raúl Insaurrealde, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción de su captura en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 74 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente...". Fdo.: Dra. Graciela Griffith Barreto, Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Silvia Elizabeth Mastori, Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Alfredo Santiago ALVAREZ y/o Alfredo Aldo ALVAREZ, que en la causa Expte. N° 1.000/09, caratulada: "**Alvarez, Alfredo Santiago y otro s/Robo a mano armada**", la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 410/11. //Resistencia, de mayo de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.000/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Alfredo Santiago Alvarez, alias «Lali», D.N.I. N° 35.853.019, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, changarín, domiciliado en Gerardo Varela 1090, de Resistencia, nacido en La Leonesa -Chaco- el día 14 de diciembre de 1989, hijo de Oscar López (f) y de Norma Alvarez, pronuario policial N° 45.729-CF. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra -Juez-, Dra. Romina Cimadamore -Secretaria-. Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: "N° .../ Resistencia, 14 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Alfredo Santiago Alvarez y/o Alfredo Aldo Alvarez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la misma o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3".

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Dolly Roxana Fernández, Secretaria de la Dra. Shirley Karin Escibanich, hace saber a Sonia Beatriz FRETES, DNI N° 32.408.011, planilla prontuarial N° 0047158 RH, que en los autos caratulados: "**Fretes, Sonia Beatriz s/Hurto calificado en grado de tentativa**", Expte. N° 15.303/08, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: "Res. N° 41. Resistencia, 11 de febrero de 2011. **Autos y visto:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- No hacer lugar al planteo de oposición deducido por la defensa del imputado. II.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado, de conformidad con lo

dispuesto en el art. 501 del CPP, hasta la suma de pesos dos mil (\$ 2.000,00). III.- Disponer la elevación a juicio de la presente causa, por considerar a Sonia Beatriz Fretes autor penalmente responsable del delito de hurto calificado en grado de tentativa (art. 163, inc. 6° en función del art. 42 del C. Penal). IV.- Notifíquese, regístrese, protocolícese. Regresen los autos a la Fiscalía interviniente a los fines dispuesto en el punto II del presente resolutorio. Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dr. Pedro Vargas –Secretario–, y “Resistencia, 14 de junio de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer la imputada Sonia Beatriz Fretes a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 42, sin poder lograrse la notificación personal de la nombrada en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 61/64; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía de la imputada Sonia Beatriz Fretes, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarla y emplazarla por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notificación. Fdo.; Dra. Dolly Roxana Fernández –Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 14 de junio de 2011.

Shirley Karin Escribanich
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9, Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria de la Dra. Patricia Lilian Vargas, hace saber a Marcelo Alejandro GOMEZ, DNI N° 24.079.413, prontuario policial N° 27.715-CF, nacionalidad argentina, edad 34 años, estado civil soltero, profesión jornalero, domiciliado en Remedios de Escalada N° 1017, hijo de Mario José y de Teresa Torres, que en los autos caratulados: “**Gómez, Marcelo Armando s/Lesiones**”, Expte. N° 18.133/09 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: “//...Sistencia, 22 de junio de 2011... Atento al informe de fs. 59/62 y vta., y de fs. 65 y vta., donde consta que el imputado Marcelo Armando Gómez se habría ausentado del domicilio fijado oportunamente a fs. 22 y vta., notifíquese por edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto por el Sr. Juez de Garantías N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht precedentemente, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs. 51/53 vta., y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado Trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Armando Gómez hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a

estos actuados. Notifíquese a la defensa técnica. Not... Fdo.: Dra. Mirta Noemí Mansilla –Fiscal– Fiscalía de Investigaciones N° 9, y Dra. Patricia Lilian Vargas –Secretaria–. Resistencia, 22 de junio de 2011.

Dra. Patricia Lilian Vargas
Secretaria

s/c. E:27/6 V:6/7/11

EDICTO.- La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpín, hace saber al ciudadano Félix Mauricio SANCHEZ, alias “Mauri”, D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, e Iván Fernando SANCHEZ, alias “no tiene”, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 26 de febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH; que en la causa Expte. N° 22.710/10, caratulada: “**Mansilla, Juan Carlos Adrián; Sánchez, Félix Mauricio; Sánchez, Iván Fernando s/Abuso de armas, lesiones y amenazas**”, la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: “Decreto fundado N° 288/11. //Sistencia, 27 de abril de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 22.710/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Félix Mauricio Sánchez, alias «Mauri», D.N.I. N° 33.872.978, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1100, de Resistencia, nacido en Resistencia, Chaco el día 5 de julio de 1988, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 42.881-CF, y decretar embargo hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00) sobre bienes de propiedad de Iván Fernando Sánchez, D.N.I. N° 37.793.404, de nacionalidad argentina, de 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Alice Le Saige 1050, de Resistencia, nacido en Resistencia, el día 26 de febrero de 1991, hijo de Sánchez, Félix, y de Barros, Blanca Rufina, prontuario policial N° 49.463 RH. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez–, Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–. Mientras esta Fiscalía de Investigación dictó la siguiente resolución: “N° .../ Resistencia, 15 de junio de 2011. **Vistos y considerando:...** **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Félix Mauricio Sánchez e Iván Fernando Sánchez, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía N° 3”.

Héctor Elio Valdivia
Abogado/Secretario

s/c. E:27/6 V:6/7/11

LICITACIONES

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Nombre del contratante: Ministerio Público de Defensa – Defensoría General de la Nación.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública Nº 9/2011 –Obra Pública.

Objeto: "Reacondicionamiento integral del inmueble sito en la calle Sargento Cabral Nº 45 de la ciudad de Resistencia, Pcia. de Chaco"

Presupuesto oficial: \$ 570.888,20 (pesos quinientos setenta mil ochocientos ochenta y ocho con 20/100).

Sistema de contratación: "Ajuste Alzado", conforme Ley de Obras Públicas Nº 13.064.

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del pliego: Sin cargo.

Fechas únicas de visita a obra: los días 7 y 8 de julio de 2011 en los horarios de 08.00 a 14.00. Inmueble sito en la calle Sargento Cabral Nº 45 Resistencia, Pcia. de Chaco.

Consultas técnicas y/o administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la apertura de las ofertas.

Lugar, plazos y horarios de retiro de pliegos: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo Nº 460 PB - Tel/Fax: (03722) 42-5903 - de lunes a viernes en el horario de 08.00 a 13.00 o Departamento de Compras y Contrataciones, San José 331/3, 2º piso, C.A.B.A., tel. (011) 4124-0644/45/46/47/48/49 de 9.30 a 13.00 y de 14.00 a 16.30 hs.

Lugar de presentación de las ofertas: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, Pcia. de Chaco, sita en la calle 25 de Mayo Nº 460 PB., hasta el día y hora fijado para el acto de apertura de ofertas.

Lugar del acto de apertura: Defensoría Pública Oficial ante los Tribunales Federales de 1º y 2º Instancia de Resistencia, 25 de Mayo Nº 460 PB, Resistencia, Pcia. de Chaco.

Día y hora de apertura: 20 de julio de 2011 a las 11.00 hs.

Nº de Expediente: 1022/2011.

Gonzalo Belcic

Jefe de Departamento

R.Nº 142.668

E:27/5 V:1/7/11

>*<
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LLAMADO A LICITACIÓN

Fecha:

Licitación Nº 06/2011 Expediente Nº 2119/2011.

Ruta Nacional Nº 11.

Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 16 – Limite con Formosa
Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial Nº 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.
Provincia del Chaco.

Préstamo Banco Mundial – 7473 AR

Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto ha sido publicado en el Development Business, edición Nº 708 del 16 de agosto de 2007.

La Dirección Nacional de Vialidad ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7473 AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos Viales Nacionales – Fase II y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al Contrato objeto de la Licitación Nº 06/2011 para ejecución de obras en la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 16 – Limite Con Formosa, Sección: Acceso A Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial Nº 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16.

Podrán participar en la Licitación todos los oferentes, que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con Préstamo del BIRF y Créditos de la AIF" Los requisitos de admisibilidad en materia jurídico estatutaria, económico - financiera y técnica constan en los documentos de licitación

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la adjudicación del contrato de la Obra a ejecutarse en la Ruta Nacional Nº 11, Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 16 – Limite con Formosa, Sección: Acceso a Colonia Benitez – Km. 1019,30, Empalme Ruta Provincial Nº 90 – Km. 1044,76, Acceso a La Leonesa – Las Palmas – Km. 1060,16 en la Provincia del Chaco que deberá ejecutarse en un lapso de 12 (doce) meses.

La licitación se llevará a cabo conforme al procedimiento de licitación pública nacional especificadas en los Documentos de la Licitación, que se encuadran en el folleto del Banco Mundial titulado Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en: **Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A Roca 738 3º Piso - Buenos Aires** a partir del 17 de Junio de 2011 contra pago de un cargo no reembolsable de pesos: DOS MIL. (\$ 2.000,00) por cada juego. En la misma dirección también se puede obtener información adicional, así como revisar los documentos de licitación en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

La oferta deberá tener una validez de ciento veinte (120) días corridos a partir de la fecha de apertura y venir acompañada de una garantía de seriedad de oferta de pesos CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) o su equivalente en una moneda de libre convertibilidad, y deberá entregarse en la **Dirección Nacional de Vialidad**, a mas tardar a las **11:00 horas del día 28 de Julio de 2011** oportunidad en la que las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que hayan decidido asistir.

Ing. Nelson Guillermo Periotti

Administrador General

R.Nº 142.591

E:30/5 V:4/7/11

>*<
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/11

Obra de seguridad vial: Ruta Nacional Nº 16 – Provincia del Chaco, Tramo: Empalme Ruta Provincial Nº 63 – Empalme Ruta Nacional Nº 11, Sección: Km. 5,50 – Km. 17,54.

Tipo de obra: Iluminación de colectoras, colocación de barandas metálicas y señalamiento complementario.

Presupuesto oficial: \$ 16.412.700,00.-, referido al mes de Julio de 2010.

Apertura de oferta: Se realizará el 13 de Julio de 2011 a las 11.00 hs.

Fecha de venta de pliego: a partir del 13 de Junio de 2011.

Plazo de obra: ocho (8) meses.

Valor del pliego: \$ 3.290,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo

Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 142.590

E:30/5 V:4/7/11

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA N° 070/2011

AUT. S/DTO. N° 1092/2011 Y RES. N° 0454/2011 (I.C.)
ACTUACION E14-2010-3106-A

Objeto: Adquisición dos (2) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x4, diesel, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevo sin uso, y de seis (6) vehículos tipo Pick Up 0 km., 4x2, diesel, doble cabina, último modelo, cero (0) kilómetro, nuevos y sin uso, todas con cúpulas incorporadas y de Industria Argentina, para el organismo.

Apertura: 30-06-2.011. **Hora:** 9 (nueve).

Presupuesto oficial: Pesos Un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00).

Valor del pliego: Un Mil (\$ 1.000,00)

Venta de pliegos: En el Departamento Tesorería del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Consultas. Presentación de propuestas: En el Departamento Contrataciones del Instituto de Colonización - Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5to. Piso - Casa de Gobierno - Resistencia.

Apertura: en las Oficinas del Directorio del Instituto de Colonización.

Abdón Albino Ortíz

a/c. Departamento Contrataciones

s/c.

E:15/6 V:27/6/11

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA DE PLANIFICACION Y
EVALUACION DE RESULTADOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACION PUBLICA N° 43/2011

Objeto: Adquisición de seiscientos (600) resmas oficio tamaño A4 de 80 grs. de primera marca; cuatrocientas (400) resmas oficio de 80 grs. de primera marca; diez (10) toners para impresora Lexmark E260 originales; diez (10) toners para impresora HP 1018 originales; diez (10) toners para impresora HP 1320 y veinte (20) rollos para plotter de 1x50 mts. de 90 grs., que serán destinadas a la Dirección de Estadística y Censos para la ejecución de los programas que surgen del convenio suscripto con el Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Presupuesto oficial: \$ 49.000,00

Apertura: El día 15 de julio de 2011, a las doce (12) horas, en la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados - 9° Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y adquirir los pliegos de condiciones.

Valor del pliego: Pesos veinticinco (\$ 25,00) en papel sellado provincial.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

C.P. Rubén E. Gastellu

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:17/6 V:29/6/11

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 130/2011

ADQUISICION EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Objeto: Adquisición de ochenta (80) computadoras, cinco (5) notebooks, quince (15) impresoras, seis (6) lecto-

res de barra, un (1) escáner y dos (2) servidores de base de datos.

Fecha y lugar de apertura: 04 de Julio de 2011 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 04 de julio de 2011 - Hora 10:00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto Oficial: Pesos Cuatrocientos Treinta Mil (\$ 430.000,00)

Valor del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) en estampillas fiscales.

Consultas y Venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios- Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra, Administrador

s/c.

E:17/6 V:29/6/11

—>*<—

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 2768, para la ejecución de los trabajos de "Remodelación de la Banca Electrónica y tareas complementarias" en el edificio de la sucursal GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN (Chaco).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 4/07/11 a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Gral. José de San Martín (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 200.

Costo estimado: \$ 104.694,13, más IVA.

Roberto Horacio Hardy

Jefe de Departamento

R.N° 142.888

E:22/6 V:29/6/11

—>*<—

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y EMPLEO
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA N° 139/2011

ADQUISICION DE TRES (3) VEHICULOS TIPO FURGÓN VIDRIADO

Objeto: Adquisición de tres (3) vehículos tipo furgón vi-driado nafteros, con capacidad de asientos para cinco personas.

Fecha y lugar de Apertura: 15 de Julio de 2011 a las 10.00 horas en la Administración Tributaria Provincial - Dpto. Compras y Servicios - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Plazo de entrega de ofertas y lugar: 15 de Julio de 2011 - Hora 10:00 - Dpto. Mesa de Entradas y Salidas - ATP - Av. Las Heras 95 - Resistencia - Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos mil (\$ 300.000,00)

Valor del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) en estampillas fiscales.

Consultas y venta de pliegos: Dpto. Compras y Servicios - Dirección de Administración ATP, sito en Av. Las Heras 95, Resistencia, Chaco. Horario: 7.00 a 12.00 hs.

C.P. Ricardo R. Pereyra

Administrador

s/c.

E:24/6 V:4/7/11

—>*<—

PRORROGA
LICITACION PUBLICA N° 07/2011
PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO
DE VIVIENDAS - MEJOR VIVIR II
Obra: "1205 Mejoramientos de Viviendas en la
Provincia del Chaco Distribuidas en 54 Grupos y
45 Localidades"

Presupuesto Oficial Tope Total \$ 65.841.200,00

Se prorrogan todos los plazos del proceso licitatorio, fi-

jándose nuevas fechas de Presentación y Apertura de Ofertas para el día **8 de Julio de 2011** en los lugares y horarios establecidos en Pliego y Avisos. La venta de los pliegos queda abierta desde el **27 de Junio de 2011 al 1° de Julio de 2011**; comunicando que los pedidos de aclaratorias deberán cursarse hasta cinco (5) días hábiles de la Apertura de Ofertas.

Para mayor información dirigirse a Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. o acceder, vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar - www.chaco.gov.ar

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

s/c. **E:24/6 V:29/6/11**

**PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO**

**LICITACIÓN PRIVADA DE VENTA N° 003/2011
EXPEDIENTE N° 117/11**

Objeto: Llamado a Licitación para la venta de 18 (dieciocho) motos.

Fecha de apertura: 13 de julio de 2011. **Hora:** 9:00.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de pliegos de condiciones:

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

Domicilio: Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones

E.mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar.

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 15,00 (Pesos quince).

4) **Horario de atención:** de 7:30 a 12:00 hs.

Walter Luis María Dosso

Jefe de División Provisorio

s/c. **E:24/6 V:29/6/11**

**PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARIA GENERAL**

**DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOVERNACION
LICITACION PUBLICA N° 285/11**

Objeto: referente a la contratación de terceros para efectuar el servicio de diseño de piezas comunicacionales de promoción y desarrollo del turismo chaqueño, por un monto estimado de pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,00).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno- Resistencia-Chaco.

Apertura: 12 de julio del 2011 a las 09 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso Casa Gobierno-Resistencia-Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos treinta y cuatro mil (\$ 34.000,-)

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50,-) en Estampilla Provincial.

Cr. Daniel O. Viganotti

a/c. Dirección Administración

s/c. **E:27/6 V:6/7/11**

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PÚBLICA N° 0097/11
RESOLUCIÓN N° 1024/1**

Objeto: Contratación en alquiler de un inmueble ubicado en inmediaciones de calle J. M. Toledo al 500 aproximadamente, destinado al funcionamiento de oficina y depósito, durante un período de doce (12) meses con opción a prórroga por parte del municipio.

Lugar, fecha y hora de apertura: En Dcción. de Compras, el día 29 de junio de 2011, a las 10,00 horas.

Venta de pliegos: En Dcción. de Compras, días hábiles de 07:30 a 12:00 horas.

Jorge Pablo Irala

Dpto. Administr. de Relac. Públ.

s/c. **E:27/6 V:29/6/11**

CONVOCATORIAS

**IGLESIA PENTECOSTAL
CASA DE RESTAURACIÓN**

BARRANQUERAS – CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Iglesia Pentecostal Casa de Restauración, Registro de Culto N° 3871, Personería Jurídica, Dto. N° 437/10, convoca a sus miembros a la Asamblea Extraordinaria, a llevarse a cabo el día 03/07/2011, a las 9,00 hs. en su sede provisoria sita en Mz. 61.Pc.05. B° 500 Viviendas, ciudad de Barranqueras, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios, para firmar el Acta de Asamblea.

2) Lectura del Acta anterior.

3) Reforma del Art. 1°, cambio de domicilio

Suárez, Mario Iván, Secretario

Petkoff, Rosa, Presidente

R.N° 142.951

E:27/6/11

**CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS AGRONOMOS DEL CHACO**

CONVOCATORIA

El Consejo Profesional de Ingenieros Agrónomos del Chaco, convoca a sus Matriculados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 01 de Julio de 2011 a las 20 hs. en la Sede del Consejo Profesional, sito en calle Julio A. Roca 1376 de la localidad de Resistencia, donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2- Aprobación del Balance y Memoria Ejercicio N° 25.

3- Aprobación del Presupuesto Ejercicio N° 26 (2011-2012).

4- Tratamiento Retención a los Ingresos Brutos en Activos del Consejo.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

Ing. Agr. Luis E. Casas, Tesorero

R.N° 142.953

E:27/6/11

**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE ENCOTEL CHACO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señores Socios: En cumplimiento a los arts. 22, 23, 24, y 25 de nuestro Estatuto, se convoca a nuestros señores asociados, a participar de la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio del año 2011 a las 10,00 horas, en nuestra sede social de Avda. Chaco N° 39 de esta ciudad

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO: Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

SEGUNDO: Designación de dos (2) socios, para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario de la Asociación.

TERCERO: Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio del 01/05/2010 al 30/04/2011.

DISPOSICIONES ESTATUTARIAS:

Art. 22: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de afiliados que concurren una (1) hora después de la fijada por la Convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno con derecho al voto. Por otra parte, solamente podrá tratarse los asuntos incluidos en el Orden del Día.

José R. Sosa, Tesorero

Rogelio Adolfo Leguiza, Presidente

R.Nº 142.960

E:27/6/11

REMATES

EDICTO.- Dr. Emilio Omar Haiquel - Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Juan José Castelli, Chaco, hace saber por tres días, en autos caratulados: "**Sveda Pedro Herman c/Zalazar Oscar s/Juicio Ejecutivo**". Expte 498/05, que Martillero Público Agustín Daniel Detzel, Matrícula N° 741 rematará día 08 de julio de 2011 a las 8,30 hs. en calle Angela Vertinat de Infeld N° 667 de Tres Isletas - Chaco: Un (1) inmueble individualizado catastralmente como: Parcela 19, Manzana N° 1, Circunscripción I, Sección "C", Quinta N° 62 del Folio Real Matrícula N° 3169, Departamento Maipú, Chaco, de propiedad del Sr. Oscar Zalazar, D.N.I. N° 24.524.930, casado con Mónica Estela Barrionuevo. Superficie 343,75 m2, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo, en el cual se encuentra edificado una vivienda de familia. El inmueble se encuentra ocupado en carácter de inquilino por el Sr. Orlando Gómez, su esposa y tres (3) hijos. Base \$ 3.343,64 (2/3 partes Valuación Fiscal). Deudas Municipales: \$ 7.721,71 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario, Tasa y Servicio) al 29/03/11, SAMEEP: No posee deudas por servicios de agua potable al 21/03/11. SECHEEP: 404,35 al 18/04/11. Señá: 10% acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Contado y mejor postor. Comisión de Ley acto subasta 6% a cargo del comprador. Deudas fiscales, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. No se suspende por lluvia. Visitas diariamente en horario Comercial. Informes: Martillero actuante, B° Libertad Mza 01- Pc 01 - Tel cel. (03732)- 502134, Juan Jose Castelli-Chaco. Secretaría, Juan José Castelli - Chaco, 04 de junio de 2.011.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche

Secretaria

R.Nº 142.914

E:22/6 V:27/6/11

CONTRATOS SOCIALES**LOS PRINCIPIES S.R.L.**

EDICTO.- Por disposición de la Dra. María Teresa Varela, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, hace saber por un día en Expte. N° 334/11 "**Los Principes S.R.L. s/Insc. Contrato Social**", que por Contrato del 18/03/2011 y Complemento del 14/06/2011 entre Ernesto Alejandro Lopez Pablos, D.N.I. N° 34.055.604, domiciliado en calle Rioja N° 640 de esta Ciudad; y Guillermo Jesús Lopez Pablos, D.N.I. N° 30.051.123, domiciliada en Rioja N° 640, de Resistencia; constituyeron la Sociedad Los Principes S.R.L., con domicilio social en Av. 25 de Mayo Nro. 2002, de la Ciudad de Resistencia, Chaco; cuyo objeto es realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Servicio de transporte: Transporte de mercaderías, paquetería y ganado en pie, con excepción del transporte de pasajeros, todo ello en el orden local, Provincial, Nacional e Internacional. B) Comerciales: Compra y Venta de Combustibles y Lubricantes líquidos, Filtros y Correas. Servicio de Lubricentro para toda clase de automotores, todo ello en el orden, Local, Provincial, Nacional e Internacional. C) Agropecuaria: Comprar, Vender, Importar, Exportar, Per-

mutar, Distribuir, Arrendar, Administrar o Explotar establecimientos agrícolas, ganaderos, forestales, avícolas, y frutícolas; comprar, vender y consignar: semovientes, cereales, oleaginosas y toda clase de semillas y productos forestales, frutícolas, hortícola y avícolas. Para el cumplimiento de los fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la leyes o por este contrato. El plazo de duración es de 50 años. El capital \$ 20.000.-. La administración estará a cargo del socio Ernesto Alejandro Lopez Pablos. El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año. Secretaría, 22 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny

Secretaria

R.Nº 142.959

E:27/6/11

PAPELERA MARANO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**Papelera Marano S.R.L. s/cesión de cuotas y modificación de contrato: art. 5º admn**" - Expediente N° 1784/2010; hace saber por un día que: Por acta número 57 (cincuenta y siete) del tres (03) de mayo de 2010, los señores: Amadeo Marano, documento de identidad número 7.929.559, Rosa Beatriz Bravo documento de identidad número 6.353.874, Alina Elizabeth Marano documento de identidad número 21.626.643, Analia Rosa Marano documento de identidad número 22.687.280 y Fernando Ariel Marano documento de identidad número 25.534.641, socios de Papelera Marano S.R.L., han resuelto modificar los Artículos 4º y 5º del contrato social, los cuales se redactan de la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social lo constituye la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000), representado por doscientas (200) cuotas de pesos cien (\$ 100) cada una, que son suscriptas por los socios de la siguiente forma: el señor Amadeo Marano, cincuenta (50) cuotas; la señora Rosa Beatriz Bravo, cuarenta (40) cuotas; la señora Alina Elizabeth Marano, veinte (20) cuotas; la señora Analia Rosa Marano, cuarenta y cinco (45) cuotas y el señor Fernando Ariel Marano, cuarenta y cinco (45) cuotas. Los socios integran la totalidad del capital social, de acuerdo al cuadro de suscripción e integración del capital, que forma parte integrante del presente contrato. Artículo 5º: La sociedad será administrada y representada por la socia Rosa Beatriz Bravo, en su carácter de socia gerente, quien podrá hacer uso de la firma social con amplias facultades, de acuerdo a lo previsto en el artículo 157 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, pudiendo a tal fin: otorgar poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos; representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos; celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiera poderes especiales especificados en los artículos 9 del Decreto-Ley N° 5965/63, 782 y 1881 del código civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducidos a sus efectos; cobrar y percibir cuanto se le adeuda ahora y en adelante a la sociedad; solicitar créditos o préstamos; emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los bancos e instituciones financieras, oficiales, particulares y/o mixtos, nacionales y/o extranjeros, creados o a crearse; inscribir a la sociedad como importadora y exportadora; dar fianzas cuando fuere necesario a los fines sociales;

solicitar y acordar cartas de crédito; formular facturas; celebrar contratos de acarreo, transporte y fletamento; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; estar en juicio como actor o demandado en cualquier fuero; prorrogar jurisdicciones; promover querellas y retirarlas; y en fin, celebrar, todos los demás actos que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa. Secretaría, 14 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaria

R.º Nº 142.956

E:27/6/11

*<

LA VIEJA QUERENCIA SRL

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la primera nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Resistencia, en autos caratulados "**La Vieja Querencia SRL s/Inscripción Contrato Social**", Expte. Nº 1003/09, se hace saber por un día que: entre los señores Nuñez, Julia, de 50 años de edad, soltera; ama de casa, domiciliada en Av. Lavalle y calle 15 de la ciudad de Resistencia, DNI Nº 12.784.830, CUIL Nº 27-12784830-6, y Colussi, Walter Rodrigo, de 28 años de edad estado civil soltero, comerciante, domiciliado en Av. Lavalle y Calle 14 de la ciudad de Resistencia, DNI Nº 28.397.865, CUIL Nº 20-28397865-7, de común acuerdo decidieron el veinte (20) de mayo del 2009 la Constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en calle Juan Domingo Perón Nº 475, Oficina Nº 6, PB, de Resistencia, Chaco, con una duración de cincuenta (50) años y tendrá por objeto principal la realización de cualquier tipo de actividad civil, comercial o industrial, útil y lícita, como cualquier otro acto jurídico que tienda mas a la efectiva y racional explotación de la actividad que realicen, haciéndose constar el objeto por sí, por cuenta de terceros o por asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) **Agropecuarias:** Explotación directa o indirecta por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutales, frutihortícolas, forestales, explotación de feed lot, propiedad de la sociedad o de terceros. Cría, invernada, mestización, permuta, locación, deposito, venta y/o cruce de ganado y hacienda de toda clase, realizar operaciones consignación de los mismos o cualquier otro tipo de operaciones sobre esos bienes o productos, destinados al mercado interno o a la exportación; podrá realizar operaciones de importación de semovientes, sean estos para cría o reproducción; operaciones de inseminación importando o exportando semen en pastillas o en cualquier otra forma que se determine en el futuro. b) **Industriales:** Toda rama de la industria de la construcción en obras civiles, publicas, viales y electromecánicas.-c) **Constructora:** Mediante la construcción y refacción de toda clase de edificios y la realización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales; dedicarse al ramo de la construcción y direcciones de obras publicas y privadas y todo otro tipo de obras viales y urbanizaciones.- d) **Comerciales:** Mediante la compraventa, importación, exportación, co-

misión, consignación, distribución, financiación, representación y fraccionamiento de productos y sub productos del ramo alimenticios perecederos y no perecederos; explotación de patentes de invención o marcas nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país o fuera de él. e) **Servicios:** Representación de personas físicas o jurídicas, comprendiendo actos administración y representación de los mismos o algún o algunos de los actos en particular; compraventa de artículos alimenticios perecederos y no perecederos, servicios gastronómicos, ya sea por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros, tanto al por mayor o al menudeo; distribución de mercaderías y/o bienes en general tanto en forma exclusiva o en competencia con otras firmas. f) **Inmobiliarias:** Mediante la compraventa, explotación, administración, construcción, refacción, fraccionamiento y división de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, por cuenta propia y/o de terceros, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, dar en arrendamiento o subarrendamiento o en cesión de locación toda clase de bienes raíces, efectuar por cuenta propia o de terceros operaciones hipotecarias; celebrar contratos de anticresis y otros derechos reales, aceptar mandatos, representaciones o comisiones y cualquier operación vinculada y/o derivada de bienes raíces; construir edificios, y otras obras de ingeniería y arquitecturas necesarias para su objeto, incluidas energéticas en predios propios o ajenos, urbanos, suburbanos o rurales. g) **Transporte:** Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de transporte fluvial, marítimo, terrestre y/o aéreo de mercaderías, frutos del país, materias primas, acarreos, fletes, encomiendas y equipajes. Estas actividades se desarrollaran conforme a las distintas disposiciones nacionales, provinciales o municipales que reglamenten las mismas. h) **Financiera y de inversión:** Otorgar y tomar préstamo, realizar aparte e inversiones de capitales propios y de terceros, realizar todo tipo de operaciones financieras para el cumplimiento de cómo actividades conexas a la principal detallada en el rubro servicios, quedando excluidas operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estatutos. El capital social se fija en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000.-), dividido en dos mil (2000) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una, suscriptas e integradas por los señores socios quienes los hacen en la siguiente proporción: Nuñez, Julia, suscribe e integra un mil doscientas (1200) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) cada una lo que hace un total y representa un capital de pesos doce mil (\$ 12.000.-); Colussi, Walter Rodrigo, suscribe e integra ochocientas (800) cuotas sociales de pesos diez (\$ 10.-) lo que representa y hace un capital de pesos ocho mil pesos (\$ 8.000.), totalmente suscripto e integrado en efectivo; depositándose el 25%. La Dirección y Administración estará a cargo de la Sra. Nuñez, Julia, en carácter de socio-gerente. Fecha de cierre del ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 21 de junio de 2011.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.º Nº 142.952

E:27/6/11